

Informe anual 2003

Sucesos del 2002



Países seleccionados



ARGENTINA

En el año 2002, Argentina padeció la peor crisis económica, política y social de su historia reciente. La mitad de la población se encontró viviendo por debajo de la línea de pobreza y el índice de desempleo se mantuvo en el 22 por ciento. Argentinos de todas las clases sociales tomaron las calles para protestar cuando el gobierno de Fernando de la Rúa bloqueó el retiro de depósitos bancarios, produciendo una escalada en los niveles de agitación social y de delincuencia.

Esta difícil realidad provocó un deterioro generalizado en la situación de los derechos humanos. La violencia policial, que ya constituía un problema grave, continuó sin solución. Los periodistas que cubrieron las manifestaciones populares ocurridas a lo largo del año sufrieron numerosos ataques y amenazas, en un momento en que la prensa mantuvo su vigor e independencia. A pesar de la escasa confianza en la judicatura, unos cuantos jueces adoptaron medidas positivas para proseguir las investigaciones sobre las violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos cometidas durante el período del régimen militar.

La situación de derechos humanos

Mientras las protestas contra las medidas de austeridad inundaban el país, el Presidente Fernando de la Rúa, del Partido Radical, declaró el estado de emergencia el día 19 de diciembre de 2001. Al no poder reunir el nivel de apoyo político y social necesario para liderar un gobierno de unidad nacional, De la Rúa renunció al cargo al día siguiente. El Presidente del Senado, Ramón Puerta, tomó las riendas del país brevemente hasta que la Asamblea Legislativa eligió

como presidente al peronista Adolfo Rodríguez Saá. Tras siete días en el poder, Rodríguez Saá perdió el apoyo de su partido y renunció al cargo. Tras otro breve interregno, el Congreso eligió al peronista Eduardo Duhalde para encabezar un gobierno de "salvación nacional." En julio de 2002, mientras la economía caía en picada y continuaban los episodios de violencia en las calles, Duhalde decidió convocar a elecciones presidenciales para marzo de 2003.

Siete personas murieron, la mayoría de ellas por disparos, durante las protestas en la Plaza de Mayo de Buenos Aires y las calles adyacentes durante los días 19 y 20 de diciembre de 2001. La policía empleó gases lacrimógenos y balas de goma para dispersar a los manifestantes, algunos armados con palos, que arrojaban piedras y bombas incendiarias, rompían cristales de entidades bancarias y tiendas y prendían fuegos. Al menos otras 16 personas murieron en todo el país como consecuencia de enfrentamientos violentos y episodios de saqueo.

En la madrugada del 29 de diciembre, Juan de Díos Velaztiqui, un sargento de policía que trabajaba como guardia de seguridad privada cuando no se encontraba de servicio, mató a tiros a tres jóvenes, Cristián Gómez, Maximiliano Tasca y Adrián Matassa, en el café de una gasolinera de Buenos Aires. Los jóvenes estaban mirando las noticias en la televisión del bar y se mofaron de una escena en la que los manifestantes golpeaban a un policía, lo que provocó al parecer que el guardia sacara su pistola y les disparara a quemarropa. Velaztiqui fue detenido y acusado de homicidio.

Las prácticas de tortura continuaron representando un problema grave en el país.

Los disparos de la policía contra dos manifestantes en junio provocaron la renuncia del ministro de seguridad de la provincia de Buenos Aires y del director y el subdirector de la policía provincial. El 26 de junio, Darío Santillán y Maximiliano Kosteki, dos jóvenes veinteañeros, recibieron sendos disparos de escopeta a quemarropa en una estación de tren durante una protesta de trabajadores desempleados, en el puente Pueyrredón del suburbio de Avellaneda. Al menos otras dos personas resultaron heridas. En julio, se formularon cargos por homicidio contra un inspector y un agente de la policía provincial de Buenos Aires, y otros cuatro fueron acusados de intentar encubrir los crímenes.

La crisis económica trajo consigo un fuerte aumento en los casos de delincuencia violenta, robos y secuestros. Muchos agentes policiales perdieron la vida en enfrentamientos armados. La policía mató tanto a presuntos delincuentes como a ciudadanos inocentes en momentos de confusión ocurridos en barrios pobres de la provincia de Buenos Aires. Las informaciones de prensa sugirieron que, en varios de estos casos, la policía no respetó las normas internacionales sobre el empleo de la fuerza letal y manipuló las pruebas para evitar responder ante la justicia.

Las prácticas de tortura, que continuaron representando un problema grave en el país, afectaron principalmente a presuntos delincuentes detenidos por miembros de la policía y a presos detenidos en diversas instituciones penitenciarias. En agosto, un funcionario judicial del Tribunal de Casación de Buenos Aires informó a un representante de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que, de marzo de 2000 a julio de 2002, el tribunal había registrado 1.236 denuncias de tortura tan sólo en la provincia de Buenos Aires. La información procedía de un banco de datos creado en marzo de 2000 para hacer un seguimiento de las denuncias de tortura y malos tratos. También se produjo un fuerte aumento en los casos de presuntos malos tratos a menores detenidos por la policía. El número de denuncias registradas por la división de menores de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires se multiplicó por dos en menos de un año, pasando de 738 casos en mayo de 2001 a 1.516 en abril de 2002.

Los torturadores actuaron con casi total impunidad y las víctimas que denunciaron los abusos padecieron con frecuencia represalias. Según las cifras oficiales publicadas en enero por la Fiscalía General, de las 676 denuncias de tortura o malos tratos presentadas en 2000, sólo

cuatro llegaron a juicio y ninguna terminó en la condena de los acusados. Durante los primeros seis meses de 2001, de las 271 quejas presentadas a los tribunales, sólo dos llegaron a juicio y una sola terminó en condena.

El gobernador de la provincia de Buenos Aires, Felipe Solá, adoptó varias medidas importantes para combatir el problema de la tortura y el maltrato en las prisiones. En este sentido creó una secretaría provincial de derechos humanos encargada, entre otras cosas, de combatir tales prácticas. El gobierno provincial propuso también reformas legales para paliar el hacinamiento de presos en cárceles y comisarías. La secretaría de derechos humanos y el viceministro de seguridad de la provincia firmaron una declaración conjunta sobre abusos policiales que fue presentada ante la Suprema Corte Provincial de Buenos Aires en el mes de septiembre.

Las condiciones de los detenidos fueron pésimas debido a la grave situación de hacinamiento en las prisiones y al encierro constante en las comisarías de individuos sospechosos sin condena y a la espera de juicio. Las 36 prisiones de la provincia de Buenos Aires, con capacidad total para 14.000 presos, albergaban a 18.000 reclusos. En agosto, se informó que 7.000 personas, entre ellas algunos menores de edad, estaban detenidos en las comisarías de la provincia de Buenos Aires, con capacidad para menos de 3.000 detenidos. En ciertas ocasiones las condiciones eran verdaderamente atroces. Según el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), una prestigiosa organización no gubernamental de derechos humanos, los menores detenidos habían denunciado que tenían que utilizar botellas y bolsas de plástico para orinar y defecar debido a la falta de instalaciones sanitarias adecuadas. Se cerraron varios centros policiales de detención por orden judicial a causa de las malas condiciones reinantes. El CELS informó que, además de propinar puñetazos y porrazos a los detenidos, patearlos y quemarlos con cigarrillos, la policía empleó métodos de tortura habituales durante el régimen militar, como los electrochoques y la asfixia con bolsas de plástico en la cabeza.

Los periodistas fueron víctimas frecuentes de la agresión policial. Periodistas, un grupo no gubernamental defensor de la libertad de prensa, registró 52 ataques contra reporteros, fotógrafos y equipos de televisión entre noviembre de 2001 y julio de 2002. Aunque los estallidos de violencia en muchas de las protestas supusieron un riesgo físico inevitable para los periodistas, hubo varios casos en los que la policía atacó deliberadamente a reporteros y fotógrafos que cubrían las manifestaciones, o los detuvo, insultó y golpeó. El 28 de diciembre de 2001, seis o siete agentes policiales atacaron presuntamente al periodista Alberto Noal cuando cubría una protesta de trabajadores del hospital regional de Río Grande, en la provincia de Tierra de Fuego. Los policías lo derribaron tirándole del pelo, lo esposaron, golpearon, pisotearon y patearon; y uno de ellos le fracturó las costillas con una porra de madera. Noal debió permanecer hospitalizado por tres días. Marcos Díaz Muñoz, corresponsal de América TV en la provincia de Salta, fue golpeado en el estómago con una porra cuando filmaba a un policía aporreando a un manifestante el 20 de junio.

En septiembre, el derecho de los periodistas a proteger la confidencialidad de sus fuentes de información se vio amenazado cuando el juez federal Claudio Bonadío ordenó a las compañías telefónicas que le entregaran un listado de las llamadas hechas y recibidas por Thomas Catán, el corresponsal argentino del Financial Times de Londres. El Juez Bonadío estaba investigando las acusaciones de que miembros del Congreso habían pedido sobornos a bancos extranjeros a cambio de paralizar un proyecto de ley para la reinstauración de un sistema de salud para los empleados bancarios, lo que le habría costado a los bancos cientos de millones de dólares al año. En dos artículos publicados en el Financial Times en agosto, Catán describió un encuentro con los embajadores de Estados Unidos y el Reino Unido en el que altos cargos de la banca se habían quejado al parecer de que algunos congresistas les habían pedido dinero. Catán solicitó a la Cámara Judicial que dictara un mandato judicial para salvaguardar sus derechos recogidos en el artículo 43 de la constitución nacional, que protege la confidencialidad de las fuentes periodísticas. Los magistrados de la Cámara se reunieron y dictaron una resolución reprendiendo al Juez Bonadío por su "grave desprecio por las garantías constitucionales básicas." En octubre,

la Cámara Federal ordenó al Juez Bonadío que destruyera el listado de llamadas y declaró que la medida decretada por el juez era una "restricción irrazonable de la libertad de expresión."

En diciembre de 2001, durante su breve mandato presidencial, Adolfo Rodríguez Saá sometió un proyecto de ley al Congreso para eliminar el delito de desacato a personalidades públicas. A finales de septiembre todavía no se había debatido la propuesta.

Se produjeron algunos avances notables en investigaciones sobre violaciones de los derechos humanos cometidas durante el gobierno militar argentino. En julio, el juez Claudio Bonadío ordenó el arresto domiciliario del ex gobernante militar Leopoldo Galtieri por la desaparición en 1979 y 1980 de 18 miembros de los Montoneros, una organización guerrillera peronista de extrema izquierda, que habían regresado o tenían previsto regresar del exilio.

También se formularon cargos contra el ex jefe del ejército General Cristino Nicolaidis y el ex general Carlos Suárez Masón, que ya estaban bajo arresto domiciliario por el robo de bebés de madres secuestradas durante el gobierno militar. El Juez Bonadío también ordenó la detención de unos 40 oficiales de menor rango de la policía y el ejército, muchos de ellos antiguos miembros del notorio Batallón 601 del ejército, responsable de llevar a cabo operaciones de inteligencia en el extranjero. Entre ellos se encontraba el Coronel Alberto Crinigan, un antiguo experto en inteligencia del ejército que seguía en el servicio activo. El periódico Clarín citó a un oficial superior del ejército que afirmó que la detención de Crinigan "no ayuda a pacificar los espíritus." En octubre de 2001, Bonadío se convirtió en el segundo juez federal (el primero había sido Gabriel Cavallo) en anular las leyes de amnistía argentinas (las leyes de punto final y obediencia debida promulgadas en 1986 y 1987, respectivamente) por ser inconstitucionales y violar las normas internacionales.

A finales de septiembre, la Suprema Corte todavía no había emitido un dictamen sobre las apelaciones de dos fallos judiciales federales anulando las leyes de amnistía. Ambas decisiones habían sido confirmadas por unanimidad por la Cámara Federal de Buenos Aires en noviembre de 2001. El futuro del juicio a Galtieri, y a otros acusados, dependía de que la Suprema Corte refrendara la anulación de dichas leyes. En un informe emitido por la Suprema Corte a finales de agosto, el Procurador General Nicolás Becerra recomendó que el tribunal declarara las leyes inconstitucionales. Becerra insistió en la relación entre la violencia actual en Argentina y su legado de violaciones a los derechos humanos: "La violencia que todavía sigue brotando desde el interior de algunas instituciones y que hoy en forma generalizada invade la vida cotidiana de nuestro país debe ser contrarrestada, ciertamente, con mensajes claros de que impera el Estado de Derecho." El Ministro de Defensa, Horacio Jaunarena, que había ocupado previamente el cargo en los gobiernos de Raúl Alfonsín y Fernando de la Rúa, volvió a expresar su oposición a la reapertura de casos de derechos humanos y declaró que dichos procedimientos contribuirían a generar o agravar el estado de incertidumbre que reina en las fuerzas armadas.

Tres días antes de su renuncia en diciembre de 2001, el Presidente De la Rúa promulgó un decreto oficializando la negativa de su gobierno a considerar la extradición de argentinos acusados de crímenes de derechos humanos en el extranjero, basándose en la soberanía territorial. No obstante, el gobierno de De la Rúa se preocupó de someter dichos casos a los tribunales nacionales para su posible enjuiciamiento en Argentina. Durante el breve interregno de Adolfo Rodríguez Saá, el recién nombrado ministro de justicia, el prestigioso jurista Alberto Zuppi, anunció que iba a intentar modificar esta política y permitir que los tribunales argentinos consideraran la extradición en cada caso particular. El gobierno de Duhalde, sin embargo, mantuvo en pie el decreto de De la Rúa.

La defensa de los derechos humanos

Los periodistas, los funcionarios públicos, los abogados y los familiares de víctimas que denunciaron los abusos policiales recibieron numerosas amenazas e intimidaciones. Cerca de las cuatro de la madrugada del 20 de septiembre en La Plata, pistoleros sin identificar abrieron fuego contra la casa de Estela Carlotto, presidenta de las Abuelas de Plaza de Mayo y de la Comisión Provincial por la Memoria, una organización no gubernamental dedicada a recordar a las víctimas del régimen militar. Según la Comisión, las balas destrozaron los cristales de la puerta de entrada de la casa y entraron en la sala de estar y su dormitorio. Los agentes de policía informaron que los atacantes habían utilizado una escopeta como las que emplean las fuerzas de seguridad. El Ministro de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, Juan Pablo Cafiero, dijo que estaba convencido de que el atentado se había producido por motivos políticos.

La policía mató tanto a presuntos delincuentes como a ciudadanos inocentes en momentos de confusión ocurridos en barrios pobres de la provincia de Buenos Aires.

Dos días antes, la Comisión había presentado un documento a la Suprema Corte Provincial denunciando abusos policiales, los que fueron comparados con los cometidos durante el período de la dictadura militar. En la mañana del 25 de septiembre, un empleado de la Comisión recibió una llamada amenazante: "guerrilleros hijos de puta, déjense de joder y tengan cuidado porque vamos a reventarlos a todos." Sara Derotier, subsecretaria de derechos humanos del gobierno provincial y también presidenta de la Comisión, dijo a Human Rights Watch que dos vehículos sospechosos habían estado estacionados por la noche frente a su casa de Merlo en junio de 2001, lo que había preocupado a sus vecinos. El departamento de seguridad le asignó protección policial en su domicilio.

El papel de la comunidad internacional

La Organización de las Naciones Unidas

En septiembre, el Comité sobre los Derechos del Niño se reunió para examinar el segundo informe periódico de Argentina sobre el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño. El gobierno presentó datos estadísticos alarmantes sobre el aumento de la pobreza entre los niños argentinos. En sus observaciones al informe, publicadas en octubre, el Comité expresó su "profunda preocupación" por las denuncias de tortura y brutalidad policial contra menores de edad.

La Organización de Estados Americanos

Tras una oportuna visita a Buenos Aires en julio y en agosto, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos emitió un comunicado en el que hizo referencia al "profundo impacto de la crisis social y económica en la situación de los derechos humanos en el país". La Comisión aplaudió las garantías dadas por el Presidente Duhalde de que el ejército no volvería a participar en tareas de seguridad pública.

La Unión Europea

El 17 de enero, Suecia solicitó a Argentina la extradición del oficial de la armada Alfredo Astiz, quien había sido detenido a finales de diciembre cumpliendo una orden internacional dictada por un tribunal de Estocolmo. Astiz, conocido popularmente como el "Ángel de la Muerte," había sido un agente encubierto de la Escuela Mecánica de la Armada (ESMA,) un conocido centro de

tortura durante el gobierno militar. Suecia llevaba pidiendo su extradición desde 1983, cuando Argentina recuperó la democracia, por la desaparición en enero de 1977 de la ciudadana argentino-sueca Dagmar Hagelin, de 17 años de edad.

El 28 de enero, el gobierno argentino denegó la petición de extradición alegando que constituiría una violación de la soberanía nacional. Astiz quedó en libertad tras haber pasado 32 días en una base naval cercana a la casa de sus padres en Mar del Plata.

El gobierno tenía que decidir a principios de noviembre sobre la petición de Francia de extradición del general chileno retirado Luis Ramírez Pineda, que había sido detenido por orden internacional el 13 de septiembre cuando realizaba una visita privada a Buenos Aires. Ramírez estaba acusado en Francia de la desaparición de Georges Klein Pipper, un psiquiatra de origen francés al que los soldados chilenos se llevaron, el 13 de septiembre de 1973, a la base del Regimiento Tacna, comandada entonces por Ramírez.

Estados Unidos

El 21 de agosto, el Departamento de Estado hizo públicos 4.677 documentos desclasificados sobre las violaciones de los derechos humanos ocurridas durante el régimen militar. Aunque la ex Secretaria de Estado Madeleine Albright había prometido que se publicarían en noviembre de 2000, la desclasificación se vio retrasada por los eventos del 11 de septiembre y por la crisis argentina.

Muchos de los documentos resultaron muy relevantes para los casos que estaban siendo investigados en los tribunales argentinos, especialmente para el caso contra el General Galtieri. En un memorando de la Embajada de Estados Unidos de abril de 1980, en el que se informa de una conversación con oficiales de inteligencia argentinos, se describe como dos agentes del Batallón 601 detuvieron a dos montoneros, Horacio Campiglia y Susana de Binstock, en Brasil con ayuda de las autoridades locales y los internaron secretamente en el centro de detención de Campo de Mayo, de donde desaparecieron. En el memorando también se informa como un delator contribuyó a la detención de otros 12 montoneros que se dirigían en autobús a Argentina desde Brasil, Paraguay y Uruguay. En otro documento, en el que se describía la estructura organizativa del Batallón 601, se podía seguir una cadena de mando que ascendía directamente hasta Galtieri.



BRASIL

Brasil sólo hizo avances limitados en el control de antiguos problemas en el campo de los derechos humanos, tales como la brutalidad policial, las condiciones inhumanas en las prisiones, los ataques a la libertad de prensa y el trabajo forzado. El gobierno saliente del Presidente Fernando Henrique Cardoso adoptó un conjunto de medidas positivas tales como la aprobación de un nuevo Programa Nacional de Derechos Humanos y la apertura de los archivos policiales relativos a los abusos cometidos durante la dictadura de 1964 a 1985.

En octubre, la elección a la presidencia del candidato del Partido de los Trabajadores, Luiz Inácio Lula da Silva, generó expectativas positivas sobre el futuro de los derechos humanos en Brasil. Aunque los derechos humanos no ocuparon un lugar central en su campaña electoral, el presidente electo Da Silva se comprometió públicamente a velar por el bienestar de los sectores sociales marginados.

La situación de derechos humanos

Las ejecuciones extrajudiciales y la conducta policial abusiva continuaron siendo un problema grave en muchas zonas del país. En el estado costero de Espírito Santo, por ejemplo, el grupo paramilitar Scuderie Detetive Le Coq-compuesto principalmente por miembros de las fuerzas de seguridad civiles y militares-continuaba involucrado en actividades típicas de escuadrones de la muerte y del crimen organizado, gozando de total impunidad.

En julio, el principal organismo oficial de derechos humanos del país-el Consejo de Defensa de los Derechos Humanos (Conselho de Defesa dos Direitos da Pessoa Humana, CDDPH), encabezado por el Ministro de Justicia Miguel Reale Junior-recomendó que el gobierno federal interviniera en el estado de Espírito Santo con la finalidad de reestablecer el orden público. El Consejo elevó esta recomendación luego de que el colegio local de abogados denunciara que el crimen organizado se había infiltrado en la estructura del gobierno estatal y que el presidente de dicho colegio recibiera numerosas amenazas de muerte. El Fiscal General Federal, Geraldo Brindeiro, desestimó la petición del Consejo alegando que no era una opción viable durante un año electoral. Esta decisión, respaldada por el Presidente Cardoso, provocó la renuncia de Reale Junior, así también como del jefe de la Policía Federal y de otros altos mandos policiales.

En lugar de intervenir en Espírito Santo, el gobierno federal decidió crear una fuerza de trabajo conjunta entre las policías federal y estatal para investigar el crimen organizado y los abusos contra los derechos humanos ocurridos en dicho estado. Al momento de la redacción de este informe, dicha fuerza conjunta se encontraba investigando el asesinato del abogado de derechos humanos Joaquim Marcelo Denadai (que se describe más adelante), las conexiones entre la Scuderie y las autoridades gubernamentales y varias amenazas de muerte contra jueces estatales.

Las ejecuciones extrajudiciales y la conducta policial abusiva continuaron siendo un problema grave en muchas zonas del país.

A pesar de los abusos policiales generalizados, sólo cuatro de los 26 estados de Brasil (São Paulo, Pará, Minas Gerais y Rio de Janeiro) y el Distrito Federal contaban con una oficina de derechos humanos dentro de la estructura policial para responder a aquellas denuncias sobre casos de brutalidad policial. La combinación de salarios bajos, formación deficiente y falta de recursos contribuyeron a la corrupción y la violencia generalizada en las fuerzas policiales. En ciertos casos, los agentes policiales recurrieron presuntamente a ejecuciones extrajudiciales para eliminar testigos que pudieran incriminarlos. El 29 de mayo, por ejemplo, dos hombres encapuchados-que, según informes de prensa pertenecían a la policía militar de São Paulo-asesinaron a José Luciano do Nascimento, un trabajador de la construcción que no tenía antecedentes penales. Nascimento había presentado una denuncia por daños corporales graves contra el sargento de la policía Wagner Gomes de Oliveira, que le había disparado en una pierna durante una operación policial en Vila Bulow, provocándole una lesión grave y obligándole a usar muletas.

La violencia contra los trabajadores rurales siguió siendo un problema generalizado que en ciertas ocasiones contó con la participación de la policía. Según la Comisión Pastoral de la Tierra (Comissão Pastoral da Terra, CPT), entre 1988 y agosto de 2002, un total de 1,548 trabajadores rurales fueron asesinados en disputas de tierras en Brasil. Tan sólo en 2002, al menos 16 campesinos fueron asesinados en conflictos de tierras y 73 personas recibieron amenazas de muerte.

El blanco principal de estos hechos de violencia fueron los líderes de las organizaciones campesinas. El 19 de enero, por ejemplo, Jose Rainha Junior, coordinador general del

Movimiento de los Trabajadores Rurales sin Tierra (Movimento dos Trabalhadores Rurais Sem Terra, MST), recibió un disparo en el hombro cuando intentaba escapar de una emboscada en la parte occidental del estado de São Paulo. Según un grupo brasileño de derechos humanos, la emboscada fue organizada por un terrateniente local cuya finca había sido ocupada por miembros del MST ese mismo día. El 27 de junio, Ivo Laurindo do Carmo, otro líder del MST, murió apuñalado en la región de Irituia, al este del estado de Pará. Do Carmo era un destacado defensor de la reforma agraria que promovía la ocupación campesina de fincas y plantaciones con el fin de presionar al gobierno para que acelerara dicha reforma. Según miembros del MST, Do Carmo llevaba varios meses recibiendo amenazas de pistoleros contratados por dueños de plantaciones. El 23 de julio, otro líder del MST del estado de Pará-Bartolomeu Morais da Silva - fue torturado (con ambas piernas fracturadas) y asesinado con 12 tiros en la cabeza. Al igual que Do Carmo, antes de su asesinato Da Silva había recibido numerosas amenazas de muerte que atribuía a terratenientes locales.

Los episodios de violencia contra los trabajadores rurales, incluso los casos de asesinatos, raramente fueron llevados a juicio, y aquellos juicios que si tuvieron lugar muy pocas veces concluyeron en condenas. El caso de la masacre de Eldorado dos Carajás, cuyo juicio concluyó en 2002, fue una excepción a este patrón. La masacre tuvo lugar en 1996 cuando los miembros del MST organizaron un retén de carretera para protestar. El 6 de abril de 1996, unos 1.500 campesinos bloquearon una carretera rural en Eldorado dos Carajás, en el estado amazónico de Pará, para reclamar por la implementación de una reforma agraria satisfactoria y para que se atendiera su reivindicación del derecho a ocupar tierras improductivas. El 17 de abril, el gobernador del estado de Pará, Almir Gabriel, y el secretario de seguridad pública, Pablo Sette Cbmara, ordenaron a la policía militar que disolviera la concentración. Según investigaciones judiciales, algunas de las víctimas recibieron disparos a quemarropa y otras murieron a una distancia considerable del lugar de los hechos. Los tres oficiales al mando de la operación fueron el Coronel Mario Pantoja, el Mayor José Maria Oliveira y el Capitán Raimundo Lameira de la policía militar de Pará.

En mayo de 2002, un tribunal de Pará condenó al Coronel Pantoja a 228 años de prisión por el asesinato de 19 campesinos. El Mayor Oliveira, uno de los subordinados de Pantoja, fue condenado a 158 años de cárcel: ocho años y cuatro meses por cada persona asesinada. A pesar de las condenas, no se ordenaron las detenciones de Pantoja y Oliveira, que quedaron libres mientras se sustanciaba la apelación de sus sentencias. El Capitán Lameira, el tercer oficial acusado en el caso, fue absuelto por "falta de pruebas." El tribunal tampoco condenó a nueve sargentos y 126 agentes de la policía militar alegando que sólo se habían limitado a "disparar sus armas al aire" y no contra los campesinos. Los fiscales encargados del caso anunciaron que pensaban apelar estos fallos porque "condenar a altos oficiales y no a los autores materiales de la masacre es absurdo".

Los funcionarios gubernamentales al mando de las instituciones responsables de estos hechos- el gobernador del estado de Pará, Almir Gabriel, y el comandante general de la policía militar en ese momento, el Coronel Fabiano Lopes- no fueron llevados a juicio por la masacre. El MST y la Sociedad para la Protección de los Derechos Humanos de Pará, que se retiraron del juicio alegando que los jueces estaban sometidos a presiones de políticas y económicas, continuaron bregando para que se transfirieran los casos de violaciones de los derechos humanos a los tribunales federales de Brasilia. Los defensores de esta medida consideraban que dicha transferencia impediría que las autoridades locales y las elites terratenientes pudieran influir en aquellos juicios que afectaran sus intereses. Al momento de la redacción de este informe, el Congreso tenía pendiente el examen de un proyecto de ley para transferir los casos de violaciones graves a los derechos humanos a la jurisdicción de los tribunales federales.

Los casos de tortura contra detenidos continuaron siendo un problema generalizado. Un caso especialmente notorio de tortura y malos tratos fue el de Fernando Dutra Pinto, fallecido en enero de 2002. Dutra Pinto había secuestrado al magnate brasileño de medios de comunicación

Silvio Santos y a su hija, y matado a dos agentes de policía, entregándose finalmente a las autoridades locales. El gobernador del estado de São Paulo, Geraldo Alckmin, garantizó públicamente la seguridad de Dutra Pinto y se comprometió a protegerlo de posibles represalias policiales. Sin embargo, Dutra Pinto murió seis meses después. Según la Comisión de Derechos Humanos Teotônio Vilela (Comissão Teotônio Vilela de Direitos Humanos), una prestigiosa organización no gubernamental (ONG), los guardias del Centro de Detención Provisional de Belém (Centro de Detenção Provisória do Belém) atacaron y golpearon salvajemente a Dutra Pinto, negándole acceso al tratamiento médico necesario. Tres semanas después Dutra Pinto murió de una infección pulmonar.

Las condiciones de vida en muchas instituciones penitenciarias, cárceles y centros de detención policial de Brasil siguieron siendo inhumanas y la violencia contra los presos continuó siendo un fenómeno común. Uno de los problemas fundamentales fue el del hacinamiento de los presos, especialmente en los estados de São Paulo, Rio de Janeiro, Bahia, Rio Grande do Sul y Pernambuco. Según cifras oficiales, en abril, las 903 instituciones penitenciarias de Brasil albergaban a 235.000 reclusos, muy por encima de su capacidad máxima (170.000 presos.) La falta de espacio, combinada con la escasez de recursos y personal, trajo aparejada frecuentes motines y estallidos de violencia.

En el mes de enero, por ejemplo, fueron asesinados 27 presos durante un motín en la cárcel de Urso Branco, cercana a Porto Velho, la capital del estado de Rondônia. El levantamiento se inició tras un fallido intento de fuga y una protesta por las condiciones de hacinamiento y las restricciones a la movilidad impuestas dentro de la prisión. Según informes difundidos por los medios de prensa local, un grupo de presos de bandas rivales apuñalaron, dispararon, ahorcaron y arrojaron a otros presos desde los techos de la cárcel.

En mayo se produjo un incidente similar durante un motín en una prisión de máxima seguridad de Manaus, Amazonas, que acabó con la muerte de 12 presos y un guardia. Los prisioneros organizaron una protesta por la muerte de un compañero que, según informes de prensa, había muerto como consecuencia de los golpes y torturas infligidas por guardias de la prisión. Los reclusos también reclamaban mejoras en la atención médica y que se tomaran medidas para paliar los problemas de hacinamiento.

El 15 de septiembre, las autoridades estatales de São Paulo clausuraron la prisión más grande de América Latina, la Casa de Detenção, en el complejo penitenciario de Carandirú. La prisión se había hecho famosa por una masacre ocurrida en 1992 en la que la policía antimotines mató a 111 presos. Tras el cierre definitivo de la Casa de Detenção los presos fueron trasladados a prisiones más pequeñas y modernas ubicadas en el interior del estado.

Los menores de edad encarcelados también fueron víctimas de numerosas situaciones de abuso y malos tratos. Una investigación conducida por Human Rights Watch en el norte de Brasil develó que los centros de detención de menores habitualmente castigaban los detenidos usando el encierro prolongado en celdas de reclusión, a veces durante más de un mes. Muchos menores detenidos fueron privados de atención médica y educación, contrariamente a lo establecido en la legislación brasileña, y fueron víctimas de episodios de violencia. En abril, en respuesta a los disturbios ocurridos en un centro de detención del estado de Pará, tropas de choque de la policía militar ingresaron lanzando gases lacrimógenos y disparando balas de goma contra los menores golpeándolos con porras y ramas de árboles.

Los casos de censura previa, las demandas judiciales exorbitantes contra la prensa y la violencia contra los periodistas continuaron debilitando la libertad de expresión en Brasil. En numerosas ocasiones las autoridades judiciales a nivel federal y local prohibieron la publicación y ordenaron la confiscación de periódicos y revistas, alegando la necesidad de proteger el "honor y la integridad" de ciertos personajes influyentes. El 24 de mayo, el Juez Marcelo Oliveira da Silva, censuró CartaCapital, un semanario publicado en la ciudad de São Paulo. El juez ordenó a la

revista no develar el contenido de un número de conversaciones telefónicas entre el candidato presidencial Anthony Garotinho y Guilherme Freire, quien había aportado dinero a sus anteriores campañas electorales, bajo pena de una multa de 200.000 dólares. Los medios de comunicación tuvieron que pagar indemnizaciones desproporcionadamente elevadas ante casos de demandas judiciales por difamación. Al mismo tiempo, los periodistas responsables de investigar actos de corrupción y/o malversación de fondos por parte de funcionarios públicos, frecuentemente acabaron enfrentado causas judiciales y debieron comparecer ante tribunales penales.

Los ataques contra miembros de la prensa, incluyendo casos amenazas de muerte y asesinatos, también fueron motivo de preocupación. Según la Asociación Nacional de Periódicos (Associação Nacional de Jornais, ANJ), una organización de editores de prensa, nueve periodistas fueron asesinados entre 1995 y 2002. Al momento de la redacción de este informe, la mayoría de estos crímenes continuaban sin resolución, contribuyendo de esta manera a la impunidad y fomentando nuevos actos de violencia contra los miembros de la prensa. Tim Lopes, periodista de investigación de la cadena de televisión brasileña TV Globo, desaparecido el 2 de junio, fue protagonista de un caso de violencia particularmente notable. Lopes fue visto por última vez en una favela de Río de Janeiro, donde se encontraba investigando casos de narcotráfico y de explotación sexual de menores. Según informes policiales, Elias Pereira da Silva, un poderoso narcotraficante local, fue responsable del asesinato de Lopes. El periodista fue torturado, descuartizado y su cuerpo incinerado y enterrado en un cementerio clandestino. El 8 de agosto, Maurício de Lima Matias, presunto cómplice del asesinato, murió en un tiroteo con agentes policiales. Siete sospechosos, incluyendo a Pereira da Silva, habían sido detenidos al momento de redactar este informe.

El 30 de septiembre, dos pistoleros sin identificar asesinaron al periodista Domingos Sávio Brandao, propietario y editor del diario Folha do Estado. Según informes publicados en la prensa local, la muerte de Brandão se encontraba relacionada con sus investigaciones periodísticas sobre casos de narcotráfico y corrupción entre funcionarios públicos. Sin embargo, hasta la fecha ningún sospechoso había sido detenido.

La violencia contra gays y lesbianas también fue motivo de preocupación. Los crímenes de odio contra miembros de la comunidad gay fueron especialmente graves en los estados de São Paulo, Pernambuco y Bahia, y en el Distrito Federal.

El trabajo forzado-abolido oficialmente en 1888- resurgió en los últimos años, especialmente en los ranchos y las industrias madereras del norte del país. Según la Comisión Pastoral de la Tierra, al menos 25.000 personas se encontraban sometidas a condiciones de trabajo forzosos en Brasil en el año 2002, y las autoridades locales-incluyendo fuerzas de policiales estatales, abogados y tribunales de justicia-toleraron ampliamente dichos abusos. A principios de año, el Grupo de Vigilancia Móvil (Grupo de Fiscalização Móvel) creado en el ámbito del Ministerio de Trabajo para combatir las prácticas de esclavitud informó que había liberado a 1.400 trabajadores, muchos de los cuales presentaban síntomas de desnutrición y padecían enfermedades graves como malaria y hepatitis.

En septiembre, el gobierno federal tomó la decisión de abrir los archivos policiales de la dictadura de 1964 a 1985, sacando a luz información relativa al asesinato y desaparición de cientos de opositores al gobierno militar. Sin embargo, dichos archivos sólo fueron puestos a disposición de los familiares de las víctimas y de una comisión encargada de investigar los crímenes cometidos durante dicho período.

En mayo, el Presidente Cardoso presentó una versión renovada del Programa Nacional de Derechos Humanos de 1996, creado con la finalidad de acabar con las prácticas discriminatorias y resguardar los derechos de los grupos minoritarios, incluyendo a negros, indígenas, gays y lesbianas, y ancianos. Uno de los aspectos destacados del programa, que consta de 518 puntos, es el que promueve el derecho a contraer matrimonio entre personas del mismo sexo,

contemplando la transferencia de propiedades y el pleno goce de las prestaciones de seguridad social y de salud a parejas del mismo sexo. Algunas de estas medidas, como el matrimonio entre personas del mismo sexo, estaban siendo debatidas en el Congreso.

Aunque el programa representó un avance significativo en la defensa de los derechos humanos, la experiencia previa indica la necesidad de seguir de cerca la implementación de dicho programa. En los últimos seis años, el gobierno de Cardoso fue incapaz de implementar efectivamente el plan de 1996, así también como de obtener mejoras significativas en la situación de los derechos humanos.

La defensa de los derechos humanos

Los defensores de los derechos humanos enfrentaron numerosas amenazas de muerte y situaciones de hostigamiento. En un informe difundido a principios de 2002, publicado conjuntamente por el Centro de Justicia Global de Brasil y la organización Front Line de Irlanda, se presentaban 56 casos de violencia, ocurridos entre 1997 y comienzos de 2002, contra activistas de los derechos humanos. En dicho informe se identifican 19 homicidios y 37 casos de violencia, incluyendo intentos de asesinato, golpizas, secuestros y desapariciones.

La responsabilidad por el asesinato del abogado de derechos humanos Joaquim Marcelo Denadai fue atribuída al grupo paramilitar Scuderie Detetive Le Cocq

La responsabilidad por el asesinato del abogado de derechos humanos Joaquim Marcelo Denadai, ocurrida el día 15 de abril, fue atribuída al grupo paramilitar Scuderie Detetive Le Cocq, que operaba impunemente en el estado de Espírito Santo. Antes de su muerte, Denadai había acusado a la Scuderie de actuar como un escuadrón de la muerte y había presentado quejas por la corrupción generalizada reinante en la policía estatal, incluyendo su participación en numerosas actividades ilegales. Al momento de la redacción de este informe, el agente de policía Dalberto Antunes da Cunha, presunto miembro de la Scuderie, se encontraba a la espera de juicio. Francisco Badenes, detective de policía que investigó al grupo paramilitar, también recibió amenazas de muerte.

El papel de la comunidad internacional

La Organización de las Naciones Unidas

En enero, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Mary Robinson, realizó una visita de tres días a Brasil. En dicha ocasión se entrevistó con funcionarios del Ministerio de Justicia con la finalidad de monitorear la implementación de los acuerdos alcanzados en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. También se reunió con el Presidente Cardoso y participó en una serie de actividades organizadas en el marco del Foro Social Mundial realizado en Porto Alegre.

Jean Zigler, Relator Especial sobre el derecho a la alimentación, visitó el país en marzo. Tras entrevistarse con el presidente, con personalidades políticas y judiciales, y con representantes de ONGs locales, Zigler declaró que la desnutrición grave y crónica en un país rico como Brasil es inaceptable y constituye una violación al derecho a la alimentación.

En marzo, Brasil cursó una invitación permanente a la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas para el envío de relatores especiales con el fin de investigar la situación de los derechos humanos en el país.

La Organización de Estados Americanos

En febrero, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) presentó un informe sobre la ejecución extrajudicial, en 1993, de Deniz Bento da Silva-un activista de los derechos de los trabajadores rurales-por parte de la policía militar del estado de Paraná. La Comisión concluyó que, entre muchas otras violaciones, la policía había vulnerado el derecho a la vida de Da Silva.

En marzo, la CIDH instó al gobierno brasileño a tomar las medidas necesarias para proteger a los presos detenidos en el centro penitenciario Urso Branco de Porto Velho, estado de Rondônia, después de que un motín ocurrido en el mes de enero acabara con la muerte de 27 reclusos. El hecho de que el gobierno no aplicara dichas recomendaciones provocó la muerte de otros diez presos y forzó la intervención de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que en el mes de junio ordenó al gobierno la adopción de medidas para evitar nuevas muertes en Urso Branco.

La Unión Europea

Las relaciones bilaterales entre la Unión Europea y Brasil se vieron fortalecidas en el transcurso del año 2002. La Unión Europea continuó siendo el principal socio comercial de Brasil, recibiendo la mayor parte de sus exportaciones. También fue la principal fuente de ayuda externa para el desarrollo y la principal fuente de inversión extranjera. Hasta el mes de abril, la Unión Europea había destinado 210 millones de euros (unos 205 millones de dólares) a proyectos de cooperación con Brasil.

Estados Unidos

En su informe sobre la situación de los derechos humanos publicado en 2002, el Departamento de Estado de los Estados Unidos remarcó el problema constante de la brutalidad policial en Brasil y constató que las fuerzas policiales estatales se encontraban implicadas en casos de ejecuciones extrajudiciales, detenciones arbitrarias y prácticas de tortura. El Departamento de Estado lamentó también que los gobiernos estatales no investigaran adecuadamente ni llevaran a juicio los casos de violaciones a los derechos humanos. El informe se ocupó también de las duras condiciones en las prisiones, la violencia contra los líderes campesinos, el hostigamiento a los defensores de los derechos humanos, el abuso y la prostitución infantil y la violencia contra mujeres, gays y lesbianas.

Al momento de la redacción de este informe, el gobierno de los Estados Unidos no había iniciado ningún programa para atender los problemas en el campo de los derechos humanos en Brasil.



CHILE

Los tribunales chilenos perseveraron en sus esfuerzos por esclarecer el destino de las víctimas de la dictadura militar y pedir cuentas a los responsables de asesinatos, desapariciones y otros abusos graves. Sin embargo, en dos ocasiones diferentes, la Corte Suprema y la Corte de Apelaciones de Santiago fallaron que la enfermedad mental del ex dictador Augusto Pinochet era grave e irreversible, lo que le eximía de ser juzgado por crímenes contra los derechos humanos. El gobierno del Presidente Ricardo Lagos sufrió varios reveses en sus iniciativas de ratificar importantes tratados en materia de derechos humanos, entre ellos el Estatuto de Roma para el

establecimiento de la Corte Penal Internacional. El Congreso aprobó una ley para la derogación de la censura cinematográfica y empezó a debatir un proyecto de ley para el fortalecimiento de las garantías en materia de libertad de expresión.

La situación de derechos humanos

El 1 de julio, la Corte Suprema dictaminó que el General Pinochet no tenía capacidad para someterse a un juicio por el célebre caso de la "Caravana de la Muerte", relacionado con el asesinato de 57 presos políticos y el secuestro de otros 18 poco después del golpe militar de septiembre de 1973. Los magistrados de la Corte Suprema, partiendo del fallo de una corte de apelaciones que había suspendido el proceso debido a la salud mental de Pinochet, decidieron, por cuatro votos a favor y uno en contra, que su condición era irreversible y archivaron definitivamente la causa. A diferencia de muchos expertos legales, la corte sostuvo que la "demencia moderada" diagnosticada a Pinochet satisfacía los requisitos legales para cerrar el caso.

Una semana después, Pinochet renunciaba a su cargo de senador vitalicio, que no había ocupado desde su detención en Gran Bretaña en octubre de 1998. Gracias a una enmienda constitucional introducida por el gobierno del Presidente Lagos en abril de 2000, Pinochet pudo conservar tanto su inmunidad parlamentaria como su estipendio del Senado por haber sido presidente. Inmediatamente después de los procesos judiciales, Pinochet, acompañado de sus familiares y su séquito, realizó una visita al puerto norteño de Iquique. Sus frecuentes apariciones en público en esta ciudad hicieron que la ministra de defensa le instara a "guardar reposo," por lo que regresó antes de lo previsto a Santiago. Aunque la decisión de la Corte Suprema satisfizo a los miembros del gobierno, a las fuerzas armadas y a la Iglesia Católica, muchos chilenos seguían sin estar convencidos de la grave enfermedad de Pinochet.

La Corte Suprema dictaminó que el General Pinochet no tenía capacidad para someterse a un juicio por el célebre caso de la "Caravana de la Muerte."

La jueza argentina María Servini de Cubría mantuvo la solicitud de extradición del ex dictador para ser juzgado por el atentado con carro bomba que mató al General Carlos Prats, predecesor de Pinochet al mando del ejército chileno, y a su esposa, Sofía Cuthbert. El asesinato tuvo lugar en septiembre de 1974, cuando la pareja estaba exiliada en Buenos Aires. Como primer paso en el proceso de extradición, la Jueza Servini pidió a la Corte de Apelaciones de Santiago que levantara la inmunidad de Pinochet. El 7 de octubre, este tribunal denegó la solicitud, por 16 votos a favor y cinco en contra, afirmando que el fallo emitido en julio por la Corte Suprema también era aplicable a este caso. Los abogados de la familia Prats apelaron a la Corte Suprema, alegando que la Corte de Apelaciones se había excedido en sus atribuciones y debía haberse concentrado exclusivamente en los elementos concretos del caso. Un magistrado de la Corte Suprema también denegó una petición de extradición de cinco ex agentes secretos acusados en Argentina de participar en este atentado, argumentado que las pruebas contra ellos eran insuficientes. Cuando se redactaba este informe, la Corte Suprema todavía no había emitido una decisión sobre el recurso presentado por los abogados de la familia Prats.

En abril, la Corte Suprema renovó el mandato de más de veintena de "jueces especiales" encargados de investigar, exclusivamente o con prioridad, el paradero de cientos de personas desaparecidas durante el régimen militar. Los jueces recibieron el encargo de proseguir con las investigaciones después de comprobar que la información resultante de una mesa redonda oficial, integrada por civiles y militares e iniciada en agosto de 1999 para conocer el destino o el paradero de los cuerpos de los desaparecidos, era deficiente e incompleta. Las investigaciones judiciales condujeron a la formulación de cargos por ejecuciones extrajudiciales y desapariciones contra docenas de ex oficiales militares.

Al concluir sus tareas en junio de 2000, la mesa redonda había acordado que cada uno de los cuerpos de las fuerzas armadas aportaría la mayor información posible sobre el paradero de los desaparecidos, en un plazo de seis meses. Las sospechas de familiares y abogados de derechos humanos de que algunos de estos órganos militares habían ocultado información se confirmaron en octubre, cuando se detuvo y acusó de obstrucción a la justicia al General de la Fuerza Aérea Patricio Campos.

Campos, que estaba encargado de cotejar la información suministrada por miembros en activo o retirados de la Fuerza Aérea, confesó que había ocultado y destruido información sobre cinco de los desaparecidos. Los hechos salieron a la luz a consecuencia de las entrevistas con un ex miembro del Comando Conjunto, un escuadrón de la muerte activo durante el gobierno militar, publicadas en el periódico La Nación. El ex agente dijo que el escuadrón se había reagrupado recientemente para frustrar las investigaciones judiciales. El proceso contra Campos provocó la renuncia del Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, el General Patricio Ríos, que había nombrado a Campos a sabiendas de que su esposa había formado parte del Comando Conjunto.

La libertad de expresión continuó limitada por leyes anticuadas que protegían a las autoridades de las críticas.

Las organizaciones de derechos humanos y algunos jueces acusaron al Servicio Médico Legal (SML), organismo forense del Ministerio de Justicia encargado de identificar restos humanos, de incompetencia, retrasos excesivos y ocultación de pruebas a los tribunales. En agosto se supo que el SML había ocultado durante siete años un informe del Departamento de Medicina y Ciencia Forense de la Universidad de Glasgow, Escocia, encargado por el Ministerio de Justicia en 1994 para identificar los restos de 27 cuerpos hallados en una fosa en Santiago, atribuidos a víctimas de desapariciones durante el régimen militar. El informe arrojaba dudas sobre la identificación por parte del SML de tres víctimas cuyos restos ya se habían entregado a los familiares y enterrado. La falta de confianza en el trabajo del SML hizo que muchos jueces, incluido Juan Guzmán, el juez encargado del caso de la Caravana de la Muerte, utilizaran los servicios de especialistas despedidos de la institución o que habían renunciado a su puesto para trabajar por su cuenta.

Los tribunales impartieron justicia en otros casos ocurridos durante la dictadura militar. El 5 de agosto, el Juez Sergio Muñoz condenó al mayor retirado Carlos Herrera Jiménez, ex agente de inteligencia del ejército, a cadena perpetua por el asesinato en 1982 del líder sindical Tucapel Jiménez, un influyente opositor a la dictadura. El encubrimiento por parte de altas instancias oficiales y la inactividad del anterior juez de instrucción habían impedido el esclarecimiento del crimen durante 20 años. El director de inteligencia del ejército en esa época, el general retirado Ramsés Álvarez Scoglia, fue condenado a diez años de cárcel por ordenar el asesinato. Se dictaron sentencias que quedaron en suspenso contra otros tres generales del ejército que habían ayudado a encubrir el crimen. Cada uno de los generales implicados se benefició de una reducción de condena debido al tiempo transcurrido desde que fueran acusados, a pesar de que su actuación había contribuido al retraso del juicio.

La libertad de expresión continuó limitada por leyes anticuadas que protegían a las autoridades de las críticas. El 15 de enero, detuvieron y acusaron de desacato al panelista de televisión Eduardo Yáñez Morel por sus comentarios en un programa de debate sobre los errores judiciales, emitido en noviembre de 2001. Después de que una mujer que había estado encarcelada se quejara de que los tribunales no le habían ofrecido una disculpa por condenarla injustamente, Yáñez comentó: "La justicia es inmoral, cobarde y corrupta... creo que el no dar la cara demuestra una poco hombría, una mariconada de parte de la justicia chilena". La Corte Suprema formuló inmediatamente cargos contra él con arreglo al artículo 263 del Código Penal, que sanciona con una multa o pena de prisión a todo el que injurie al presidente, los miembros del Congreso o los jueces de tribunales superiores "de hecho o de palabra". Yáñez pasó la noche en prisión. En octubre, la Corte de Apelaciones rechazó, por dos votos a favor y uno en contra, la apelación contra su inculpación.

Debido en gran parte al caso Yáñez, en septiembre, el gobierno sometió al Congreso un proyecto de ley para la derogación del artículo 263, y de las disposiciones del código de justicia militar que criminalizan las injurias a las fuerzas armadas y prohíben los comentarios de civiles que puedan dañar la moral o la disciplina militar. Human Rights Watch abogó por cada una de estas reformas en sus informes de 1998 y 2001 sobre la libertad de expresión en Chile.

Tras un largo debate, el Congreso aprobó a finales de octubre una ley que retiraba la autoridad para censurar películas al Consejo de Calificación Cinematográfica y eliminaba la participación de las fuerzas armadas en este organismo. La reforma puso en vigor una enmienda constitucional de julio de 2001 para la abolición de la censura cinematográfica e hizo que los chilenos pudieran ver más de 400 películas prohibidas por el Consejo durante el régimen militar.

Los guardias presuntamente golpearon y aporrearon a unos 25 presos cuando éstos solicitaron reunirse con un funcionario de prisiones para discutir sus quejas.

En enero, un dramático motín en el Módulo Alpha de la prisión Colina Dos de Santiago atrajo la atención sobre el maltrato y las condiciones inhumanas de los detenidos en esta unidad y provocó el despido de siete gendarmes (guardias de prisiones). El 18 de enero, los guardias presuntamente golpearon y aporrearon a unos 25 presos cuando éstos solicitaron reunirse con un funcionario de prisiones para discutir sus quejas. Algunos de los reclusos se cortaron y clavaron cuchillos para que se prestara atención a su situación. En una carta a familiares citada en un periódico digital, un preso dijo que los mantenían encerrados en las celdas sin luz ni aseos durante horas, por lo que se veían obligados a defecar en bolsas o papeles de periódico que arrojaban al pasillo. Una funcionaria de la Corte Suprema visitó la prisión poco después y confirmó las denuncias de malos tratos. La Corte de Apelaciones de Santiago aceptó una petición de habeas corpus presentada por uno de los presos heridos en el motín y ordenó el cierre del Módulo Alpha hasta que se mejoraran las condiciones. En abril, acusaron a un guardia de la prisión de Colina Dos de abusos sexuales a un preso detenido por narcotráfico.

En septiembre, el jefe de la gendarmería anunció medidas destinadas a separar totalmente a los menores de edad del resto de los presos en las prisiones para adultos. Esta decisión era consecuencia de un fallo de la Corte de Apelaciones de Santiago que dictaminó que las prácticas actuales vulneraban las obligaciones contraídas por Chile en la Convención de los Derechos del Niño.

En enero, el presidente de la Conferencia Episcopal, el Cardenal Francisco Javier Errázuriz, compareció ante el Senado para convencer al comité competente de que no recomendará la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. El prelado argumentó que la convención recogía una "visión unilateral" de la mujer y criticó las recomendaciones que el comité de la ONU encargado de vigilar el cumplimiento del tratado había hecho a Chile. También advirtió que la ratificación del Protocolo Facultativo intensificaría las presiones para que Chile legalizara el aborto. Human Rights Watch instó por escrito al presidente del Comité de Relaciones Exteriores del Senado a que recomendará la ratificación. Sin embargo, poco después de la intervención del cardenal, el gobierno pospuso el debate sobre el protocolo y disminuyeron las posibilidades de que el Senado lo apruebe a corto plazo.

El 8 de abril, el Tribunal Constitucional falló, por cinco votos a favor y uno en contra, que Chile no podía ratificar el Estatuto de Roma para el establecimiento de la Corte Penal Internacional sin una reforma constitucional previa. El gobierno presentó una enmienda constitucional en el Senado. Su aprobación requería una mayoría de dos tercios en ambas cámaras y en octubre el debate de la misma no había avanzado. Se dijo que muchos congresistas de derechas se oponían a la ratificación, en parte como reacción a la detención de Pinochet en Londres.

Chile ratificó el Tratado para la Prohibición de las Minas en septiembre de 2001. En agosto de 2002, el ejército destruyó unas 76.000 minas almacenadas cerca de la ciudad norteña de Arica, en una ceremonia a la que asistieron el Presidente Lagos, la Ministra de Defensa y la Ministra de Relaciones Exteriores. El resto de las más de 200.000 minas almacenadas en Chile se destruirán en 2003, y a ello le seguirá la localización y destrucción de las minas sobre el terreno. La prensa informó que, en los últimos años, habían muerto 12 personas y 70 habían resultado heridas a consecuencia de las minas.

La defensa de los derechos humanos

Chile contó con una sólida red de defensores de los derechos humanos que trabajaron libremente y sin restricción del gobierno.

El papel de la comunidad internacional

La Organización de las Naciones Unidas

En abril, el Comité sobre los Derechos del Niño publicó sus observaciones sobre el cumplimiento de la convención por parte de Chile. El Comité alabó varias mejoras legislativas para la protección de los derechos del niño adoptadas por Chile. No obstante, instó a que se tomaran medidas más enérgicas para combatir el abuso infantil, lo que incluía el maltrato en instituciones estatales administradas por el Servicio Nacional de Menores (SENAME). También recomendó la adopción de medidas más eficaces para prevenir la discriminación contra los menores desfavorecidos, especialmente los niños indígenas, los discapacitados y los que viven en áreas rurales.

La Organización de Estados Americanos

En marzo, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos hizo pública la información sobre dos acuerdos amistosos por los que el gobierno chileno indemnizaría a las víctimas de decisiones discriminatorias y errores judiciales. Según lo acordado entre Juan Manuel Contreras, Víctor Eduardo Osses, José Alfredo Soto y el estado chileno, el gobierno les garantizó una pensión vitalicia y formuló una disculpa pública a estos jóvenes, que habían sido condenados injustamente por un asesinato que nunca cometieron después de haber confesado bajo coacción y sin representación legal. La Corte Suprema había rechazado su reclamación de indemnización afirmando que la aceptación de sus confesiones por parte del tribunal no era "injustificadamente errónea," el requisito constitucional para conceder una compensación. Como parte del acuerdo, el gobierno aceptó llevar a cabo estudios y proponer una enmienda constitucional para fortalecer el derecho a indemnización por errores judiciales.

La Unión Europea

En septiembre, en cumplimiento de una orden internacional, la INTERPOL detuvo al general de 72 años de edad Luis Ramírez Pineda en Buenos Aires. Era uno de los 18 ex oficiales chilenos, entre ellos el General Pinochet, reclamados por la juez francesa Sophie-Hélène Château en relación con la desaparición de cinco ciudadanos franceses durante y después del golpe militar de 1973. Ramírez había comandado la base militar del Regimiento Tacna en Santiago, donde habían llevado a 24 colaboradores del depuesto presidente Salvador Allende después de que se entregaran el día del golpe. El doctor de origen francés Georges Klein Pippier, asesor de Allende, era uno de los que desaparecieron después de haber sido torturado en la base militar. A principios de noviembre, el gobierno argentino todavía estaba estudiando una petición de extradición de Ramírez cursada por el gobierno francés.

Estados Unidos

El 1 de octubre, el gobierno de Bush notificó al Congreso que esperaba concluir a finales de año las negociaciones sobre un acuerdo de libre comercio con Chile. En agosto, el Congreso concedió al Presidente George W. Bush autorización para negociar acuerdos comerciales por la vía rápida, lo que permitía al presidente presentar propuestas al Congreso sin que fueran objeto de enmiendas. Los negociadores chilenos y estadounidenses mantuvieron reuniones durante todo el año, y en octubre habían completado 12 rondas de negociaciones. En las reuniones se discutieron acuerdos sobre derechos laborales y asuntos medioambientales.



COLOMBIA

La guerra interna de Colombia se intensificó después del 20 de febrero de 2002, tras el colapso de las conversaciones oficiales entre el gobierno y el grupo guerrillero más numeroso del país, que se habían prolongado durante tres años. Los grupos paramilitares, que operaban con la tolerancia y el apoyo frecuente de unidades de las fuerzas armadas colombianas, fueron implicados en masacres (definidas en Colombia como el asesinato de tres o más personas en un mismo tiempo y lugar), asesinatos selectivos y amenazas de muerte. Hubo numerosas y fundadas denuncias acerca de operaciones conjuntas entre militares y paramilitares y de que éstos compartían labores de inteligencia y propaganda, tales como la divulgación de llamamientos del ejército a los guerrilleros para que se entregaran. Los paramilitares continuaron movilizándose libremente tropas uniformadas y fuertemente armadas ante instalaciones militares de toda Colombia.

El gobierno registró más enfrentamientos entre sus tropas y los paramilitares, y más detenciones de presuntos paramilitares, que en años anteriores. No obstante, los paramilitares parecían más numerosos y con más poderío militar que nunca. Afirmaron contar con más de 10.000 miembros armados y entrenados, una cifra que ni el gobierno ni otras fuentes rebatieron.

En julio, el líder paramilitar Carlos Castaño anunció la disolución de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), la alianza que dirigía. En septiembre, sin embargo, las AUC se habían reagrupado, aunque seguían atrapadas en conflictos internos por los beneficios del narcotráfico. Alcaldes, funcionarios municipales, gobernadores, grupos de derechos humanos, la Defensoría e incluso algunos destacamentos de la policía informaron regularmente a las autoridades competentes de evidentes amenazas paramilitares creíbles. Sin embargo, las fuerzas armadas sólo actuaron efectivamente en raras ocasiones para detener los avances paramilitares.

Los grupos paramilitares, que operaban con la tolerancia y el apoyo frecuente de unidades de las fuerzas armadas colombianas, fueron implicados en masacres, asesinatos selectivos y

Un ejemplo trágico fue el caso de Boyajá, Chocó, escenario de una de las peores matanzas de todo el conflicto colombiano. En abril, la Iglesia Católica y la Defensoría advirtieron a los comandantes de las fuerzas armadas y la policía sobre el movimiento de numerosos grupos de paramilitares a la largo del río Atrato, donde tienen bases la Séptima Brigada del Ejército y el Batallón Fluvial N° 50 de Infantería de Marina, unidad dotada y entrenada por Estados Unidos. Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP), también presentes en la región, se enfrentaron el 1 de mayo a las fuerzas paramilitares. Durante el combate, los guerrilleros lanzaron al menos una bomba de cilindro de gas que hizo impacto en una iglesia que albergaba a personas desplazadas y mataron a 119 de ellas, incluidos 49 niños.

amenazas de muerte.

La oficina en Bogotá del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) concluyó que la guerrilla era directamente responsable de dichas muertes. Los investigadores de la ONU también criticaron que las fuerzas armadas hubieran hecho caso omiso de las informaciones sobre la presencia de paramilitares en la zona ni organizado una operación para capturarlos. Los investigadores recibieron información contrastada indicando que, después del enfrentamiento, los soldados se reunieron con un comandante paramilitar cuyas fuerzas permanecieron en el área a pesar de la presencia militar. El 9 de julio, la Procuraduría inició una investigación sobre la actuación de los comandantes de algunas unidades de las fuerzas de seguridad de la región, entre ellos el Mayor General Leonel Gómez Estrada, Comandante de la Primera División del Ejército, y el Brigadier General Mario Montoya, Comandante de la Cuarta Brigada. En mayo, tres de los generales investigados adoptaron la inquietante medida de presentar una querrela por injurias contra el Padre Jesús Albeiro Parra Solís, sacerdote que había contribuido a despertar la alarma por la presencia paramilitar.

Incluso teniendo orden de hacerlo, rara vez las autoridades detuvieron a líderes paramilitares. Cuando se redactaba este informe, por ejemplo, la Fiscalía General tenía al menos 26 órdenes de detención pendientes contra Castaño. Además, los tribunales colombianos le habían condenado tres veces en rebeldía, una de ellas por el asesinato en 1990 del candidato presidencial Bernardo Jaramillo.

Las masacres, utilizadas tradicionalmente por los paramilitares para sembrar el terror, fueron menos numerosas que en 2001, pero esto obedece aparentemente a un cambio de táctica paramilitar más que a una disminución general de la violencia. Testigos, eclesiásticos y observadores municipales, entre otros, describieron a Human Rights Watch cómo los paramilitares capturan a grupos numerosos de personas, a las que matan de forma individual para evitar la publicidad resultante de las masacres. Como señaló la oficina del OACNUDH en marzo: "Los grupos paramilitares adoptaron también, al atacar a la población civil, una modalidad menos impactante que la de las masacres, realizando numerosas ejecuciones individuales. La Oficina tuvo conocimiento de casos en que los paramilitares, después de escoger a sus víctimas entre un conjunto numeroso de personas aprehendidas, las mataron individualmente o en pequeños grupos, dejando sus cadáveres esparcidos en diferentes lugares".

El Presidente Álvaro Uribe Vélez, elegido en mayo por una mayoría sin precedentes del 53 por ciento de los votos, impuso inmediatamente varias medidas de emergencia para afrontar la violencia política. Algunas de ellas debilitaron la capacidad de las instituciones del Estado para vigilar e investigar las violaciones de los derechos humanos, y autorizaron a las fuerzas de seguridad, en determinadas circunstancias, a practicar detenciones y escuchas telefónicas sin orden judicial. Otra de dichas medidas permitió al poder ejecutivo establecer un control militar de grandes áreas y restringir el movimiento de civiles y la entrada de extranjeros al país, incluidos los periodistas de medios internacionales. En septiembre, el gobierno de Uribe anunció que se habían establecido "zonas de rehabilitación y consolidación", con libertades restringidas, en un territorio con más de un millón de residentes ocupado por 27 municipios de los departamentos de Bolívar, Sucre y Arauca.

Fernando Londoño, que encabezaba el nuevo ministerio conjunto de interior y justicia, declaró en el Congreso de Colombia que pretendía hacer "permanentes" estas medidas de emergencia, lo que despertó el temor a que el país regresara a la situación de décadas anteriores, cuando los presidentes mantenían al país en un estado de sitio casi constante y los agentes del Estado violaban habitualmente los derechos humanos.

De acuerdo con lo previsto, el Presidente Uribe empezó a reclutar a un millón de confidentes civiles a cambio de dinero. A mediados de septiembre, el ejército confirmó que había pagado más de 340.000 dólares a cambio de información para la captura de miembros de grupos armados ilegales. Además, el Presidente Uribe autorizó al ejército a reclutar una fuerza de 15.000 campesinos para combatir en sus regiones de origen junto con las tropas regulares. Ambas estrategias suscitaron serias dudas sobre la capacidad del gobierno para garantizar que tanto los informantes y como los nuevos reclutas no procedieran de grupos paramilitares, que ya venían colaborando con algunas unidades militares aunque sin una relación "legal". Amenazaba así con repetirse la trágica historia de los años ochenta, cuando leyes similares unidas a la falta de supervisión provocaron terribles violaciones de los derechos humanos.

El enjuiciamiento penal de los responsables de crímenes contra los derechos humanos se deterioró claramente cuando el Fiscal General Luis Camilo Osorio, que ocupó el cargo a mediados de 2001, debilitó o desvió el curso de procesos importantes. Su hostilidad frente a las investigaciones por violación de los derechos humanos quedó sobre todo de manifiesto cuando purgó su departamento de fiscales e investigadores dispuestos a perseguir dichos casos.

En abril de 2002, siete fiscales de la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía General y un miembro del Cuerpo Técnico de Investigaciones (CTI) recibieron graves y probadas amenazas relacionadas con su trabajo en casos destacados. El Fiscal General Osorio no adoptó ninguna medida para proteger a estos funcionarios, lo que les llevó a solicitar medidas cautelares a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Docenas de fiscales e investigadores renunciaron a su puesto o huyeron de Colombia. El 1 de noviembre, después de que el gobierno español extraditara a Colombia Carlos Arturo Marulanda, ex embajador colombiano ante la Unión Europea acusado de apoyar a grupos paramilitares, la Fiscalía General retiró los cargos más graves contra él y ordenó su puesta en libertad. En su informe anual, la oficina del OACNUDH dijo que la actuación de Osorio concitaba "serios temores en cuanto a las perspectivas de fortalecimiento y compromiso institucional en materia de lucha contra la impunidad [y]... la independencia y autonomía de los fiscales en relación con investigaciones sobre violaciones a los derechos humanos, en particular, aquellas vinculadas a grupos paramilitares y a servidores públicos".

Según el departamento de planificación nacional de Colombia, el número de integrantes de grupos armados ilegales volvió a aumentar en 2002. Además de los paramilitares, había más de 21.000 guerrilleros, la mayoría de ellos pertenecientes a las FARC-EP. Este grupo, el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y las AUC reclutaron activamente a niños, a los que castigaban severamente o incluso mataban si intentaban dejar sus filas.

Las FARC-EP aumentaron los ataques contra civiles, entre ellos cientos de alcaldes y funcionarios locales. "Nuestra consigna es no dejar funcionar a los representantes del Estado en ninguno de los departamentos", anunciaron los guerrilleros en junio. El 5 de junio, pistoleros de las FARC-EP asesinaron al alcalde de Solita, en el departamento sureño de Caquetá, y el 7 de agosto, cuando el Presidente Uribe juró su cargo, la guerrilla lanzó un ataque con mortero y explosivos contra Bogotá, la capital del país, y mató al menos a 19 transeúntes.

En varias regiones, los paramilitares tenían el control de las ciudades mientras que la guerrilla controlaba el campo, por lo que los desplazamientos por dichas zonas eran sumamente arriesgados. En los retenes de carretera, los combatientes armados exigían ver las cédulas de identidad de todos los viajeros y residir en una zona controlada por el enemigo podía constituir una sentencia a muerte.

Las FARC-EP aumentaron los ataques contra civiles, entre ellos cientos de alcaldes y funcionarios locales

Los grupos armados ejecutaron extrajudicialmente a quienes consideraron sus enemigos y, en ocasiones, a los que simplemente se saltaron sus reglas. Por ejemplo, en julio cerca de Dabeiba, Antioquia, las FARC-EP ejecutaron presuntamente a Bertulfo Domicó Domicó, líder de la comunidad indígena emberá, por violar las normas locales sobre desplazamientos. Los paramilitares también atacaron a los líderes indígenas y ordenaron presuntamente el asesinato de tres de ellos en agosto, cerca del pueblo de La Hormiga, Putumayo.

En algunas zonas, la guerrilla impuso reglas con respecto a la longitud del cabello y la vestimenta, tales como prohibir a las muchachas y las mujeres de los barrios pobres de Medellín que enseñaran el ombligo. En Barrancabermeja, Santander, los paramilitares castigaron al parecer a los jóvenes que incumplieron reglas similares con azotes, atán道les a postes en lugares públicos durante más de 24 horas y afeitán道les el rostro y la cabeza.

Los guerrilleros utilizaron el secuestro para presionar políticamente y obtener dinero. En el momento de escribir este informe, la candidata presidencial Ingrid Betancourt, secuestrada en febrero de 2002, seguía en manos de las FARC-EP junto con el gobernador de Antioquia; el ex gobernador de Meta; un ex ministro de defensa; Monseñor Jorge Enrique Jiménez Carvajal, obispo colombiano que preside la Conferencia Episcopal Latinoamericana (CELAM), y cientos de colombianos retenidos a cambio de un rescate. Entre las víctimas se encontraban niños de hasta tres años de edad, como un niña secuestrada el 18 de julio para obligar a su padre a renunciar a una alcaldía. (Había presentado su dimisión antes del secuestro de la niña, pero el gobierno no había querido aceptarla.) Según País Libre, una organización no gubernamental que reúne información sobre secuestros, la guerrilla fue responsable del 58 por ciento de los 2.253 secuestros registrados en los primeros nueve meses de 2002, una proporción comparable a la del año anterior. Los paramilitares estuvieron implicados en el seis por ciento de los secuestros.

Durante los primeros diez meses de 2002, las FARC-EP emplearon bombas de cilindros de gas en más de 40 ataques contra ciudades y pueblos, que causaron víctimas mayoritariamente civiles. El empleo de este armamento en áreas de población civil constituyó una flagrante violación del derecho internacional y demostró el desprecio de las FARC-EP a las normas más fundamentales del respeto a la vida humana.

Según la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES), más de 200.000 colombianos fueron desplazados por la fuerza en los primeros ocho meses de 2002, la mayoría por los paramilitares. Además, según la Organización Internacional para las Migraciones, al menos 1,2 millones de colombianos han salido para siempre de su país durante los últimos cinco años. Tan sólo en 2001, 23.000 refugiados colombianos pidieron asilo en otros países según el Comité de Estados Unidos para los Refugiados (U.S. Committee for Refugees).

La CODHES constató un drástico aumento del desplazamiento forzado provocado por las FARC-EP. En un caso trágico, la Defensoría informó de que las FARC-EP habían obligado a un millar de residentes de la aldea ribereña de Puerto Alvira, Meta, a abandonar sus casas en julio para utilizarlos como escudo humanos frente a las fuerzas gubernamentales, violando el derecho humanitario. El Defensor del Pueblo, Eduardo Cifuentes, dijo que se trataba de un "hecho sin precedentes" y que los investigadores habían descubierto que la guerrilla había saqueado las casas y las tiendas.

El 5 de agosto, Colombia se convirtió en el 77º país que ratificaba el Estatuto de Roma para la Corte Penal Internacional (CPI). Sin embargo, antes de dejar el cargo y en coordinación con el nuevo Presidente Uribe, Pastrana invocó el artículo 124 del Estatuto, según el cual un Estado Parte puede retrasar durante un plazo de hasta siete años la competencia de la CPI sobre los crímenes de guerra cometidos por uno de sus ciudadanos o en su territorio nacional. Los grupos rebeldes y las fuerzas paramilitares, así como los oficiales militares que colaboraban con éstas, cometían habitualmente este tipo de crímenes. La invocación del artículo 124 no se hizo pública cuando Colombia ratificó el Estatuto ni se debatió en la Asamblea Nacional.

La defensa de los derechos humanos

Los ataques contra defensores de los derechos humanos siguieron siendo habituales, especialmente en las áreas rurales y los pueblos pequeños. En los primeros 11 meses de 2002, se registraron 16 asesinatos de activistas pro derechos humanos, y la mayoría de los responsables no habían sido identificados en el momento de escribir este informe. Además, la mayoría de los ataques cometidos durante la década anterior seguían impunes. Una iniciativa oficial, mediante un comité especial interministerial, dando dos años para resolver casos pendientes, como los asesinatos de defensores de los derechos humanos, no había arrojado resultados.

Una de las víctimas de 2002 fue José Rusbell Lara, miembro del Comité de Derechos Humanos "Joel Sierra", en el departamento de Arauca, una de las áreas más violentas de Colombia. Tras visitar Colombia en julio, la CIDH dictó medidas cautelares pidiendo a las autoridades colombianas que protegieran a los miembros de este Comité. Sin embargo, no se adoptaron medidas efectivas y Rusbell murió a causa de los disparos de presuntos paramilitares el 8 de noviembre.

Una novedad preocupante fue que los líderes religiosos que se manifestaron en favor de la paz y los derechos humanos o criticaron los abusos fueran atacados por ambas partes, con frecuencia durante la celebración de misas o asambleas. Por ejemplo, se atribuyó a la guerrilla la muerte de dos pastores protestantes asesinados cuando celebraban un servicio en un salón cercano a San Vicente del Caguán, Caquetá, capital extraoficial de la zona de despeje cedida a la guerrilla para las conversaciones de paz. José Vicente Flórez, un miembro de la Iglesia Pentecostal Unida, fue asesinado a tiros el 14 de julio; Abel Ruiz, otro pastor pentecostal, murió de la misma manera y en el mismo lugar dos semanas después. El 16 de marzo, un sicario mató al Arzobispo de Cali, Isaías Duarte Cancino, que se había manifestado con frecuencia en contra de la corrupción. En los primeros once meses de 2002, otros once sacerdotes, una monja y 18 pastores protestantes fueron asesinados en Colombia, cerrando el período más sangriento para los religiosos de la historia reciente del país.

Las amenazas contra los defensores de los derechos humanos fueron graves y adoptaron la forma de llamadas telefónicas amenazantes, invitaciones al funeral del propio activista y una vigilancia ostensible por parte de hombres armados. Un objetivo frecuente de las amenazas fue el Colectivo de Abogados "José Alvear Restrepo", que representaba a víctimas de abusos contra los derechos humanos, entre ellos el sindicalista y representante a la cámara Wilson Borja. Antes de su elección a la Cámara Baja, Borja había sobrevivido un intento de asesinato en 2000. Las pruebas recopiladas desde entonces indican la participación de varios agentes en el servicio activo o retirados de las fuerzas de seguridad que colaboraban con grupos paramilitares. En mayo, apareció el nombre del colectivo en afiches distribuidos por la Universidad Nacional de Bogotá, la más grande de Colombia, en los que se le acusaba de participar en una "abierta persecución" contra el ejército y de representar a una "organización narcoterrorista" dirigida por la guerrilla.

Hubo indicios constantes de que el servicio de inteligencia militar, que tenía archivados los nombres de los defensores de los derechos humanos, asociaba el trabajo de estos activistas con simpatías por la guerrilla. El 16 de agosto, soldados de la Tercera Brigada, con sede en Cali, registraron la casa de Jesús Antonio González Luna, director de derechos humanos de la Central Unificada de Trabajadores (CUT), la principal federación sindical de Colombia, presuntamente en busca de propaganda guerrillera. Sirviéndose de la nueva autoridad que les conferían las medidas de emergencia del Presidente Uribe, el 25 de octubre, las fuerzas de seguridad allanaron, sin la presencia de agentes judiciales, la oficina de Bogotá de la Asamblea Permanente de la Sociedad Civil por la Paz, una organización sin fines de lucro dedicada a promover la paz.

El año 2002 fue especialmente devastador para los sindicalistas. Según la Escuela Nacional Sindical (ENS), 146 sindicalistas fueron asesinados en los primeros diez meses del año, superando la cifra del mismo período de 2001. La ENS atribuyó la mayoría de las muertes a los paramilitares, pero constató un aumento alarmante de los atentados cometidos por las FARC-EP, consideradas responsables de al menos 19 asesinatos. Siete de ellos se produjeron en una masacre guerrillera del 26 de abril en una finca cercana a Apartadó, Antioquia, el departamento más peligroso, con diferencia, para la actividad sindical.

La Asociación de Familiares de los Detenidos y Desaparecidos (ASFADDES) también denunció constantes amenazas. El 10 de julio, unos hombres que se identificaron como investigadores policiales intentaron introducirse sin éxito en la oficina de la ASFADDES en Bogotá. A este incidente le siguieron muchos otros en los que miembros de la asociación recibieron llamadas telefónicas amenazantes o se dieron cuenta de que los estaban siguiendo. Yolanda Becerra, directora de una organización de mujeres en Barrancabermeja, también denunció las amenazas hechas muy probablemente por grupos paramilitares. La CIDH dictó medidas cautelares para ambas organizaciones.

Las víctimas potenciales siguieron siendo sumamente vulnerables y los programas oficiales para protegerlas siguieron padeciendo una dramática carencia de fondos y una mala gestión. El 25 de enero, por ejemplo, dos hombres fuertemente armados mataron a tiros a Ángel Riveros Chaparro, líder de una organización campesina local. Chaparro era testigo de los hechos ocurridos en 1998 en Santo Domingo, donde un helicóptero de la fuerza aérea había disparado presuntamente un proyectil contra civiles y matado a 19, entre ellos siete niños. El caso continuaba paralizado en los tribunales militares colombianos.

El gobierno invirtió en medidas de protección más que en años anteriores. Una serie de organismos, entre ellos la Policía Nacional de Colombia y el Ministerio del Interior, adoptaron medidas para proteger a los defensores de los derechos humanos, tales como la provisión de guardaespaldas y escolta policial. No obstante, estas iniciativas carecieron de fondos y se concentraron en las grandes ciudades, lo que implicó que los activistas pro derechos humanos de otras zonas siguieran expuestos al peligro.

La oficina del OACNUDH expresó su preocupación por la falta de recursos de instituciones fundamentales, entre ellas la Defensoría del Pueblo y el programa de protección de testigos de la Fiscalía General. También se puso claramente de manifiesto que los fiscales y los investigadores encargados de casos en materia de derechos humanos eran sumamente vulnerables. En la nueva delegación de la Unidad de Derechos Humanos en Medellín, por ejemplo, los fiscales sufrieron la sobrecarga de casos, la falta de medios, la carencia de fondos para viajes y la tensión constante derivada de las propias investigaciones, relacionadas frecuentemente con las personas más despiadadas y peligrosas de Colombia.

El papel de la comunidad internacional

Los miembros de la comunidad internacional, por separado, en alianzas nacionales o a través de la Unión Europea y las Naciones Unidas, continuaron desempeñando un papel fundamental y a veces muy controvertido en Colombia. Una de las contribuciones más destacadas se produjo en enero y febrero, cuando el gobierno intentó salvar las conversaciones de paz con las FARC-EP, que finalmente fracasaron. Junto con el representante de la ONU James LeMoyne, los embajadores de Canadá, Cuba, España, Francia, Italia, México, Noruega, Suecia y Suiza pasaron muchos días en la zona de despeje intentando facilitar los esfuerzos negociadores de los representantes del gobierno y la guerrilla.

La Organización de las Naciones Unidas

La oficina del OACNUDH mantuvo un papel destacado y siguió cumpliendo una función importante en la documentación de los abusos cometidos por todas las partes. También ofreció asistencia técnica y ayuda de otro tipo al gobierno colombiano para la mejora de la protección de los derechos humanos y la formación en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario para fiscales, investigadores de la Procuraduría y miembros de las fuerzas de seguridad.

Anders Kompass, jefe de la oficina del OACNUDH en Bogotá, completó tres años en el cargo y fue sustituido en octubre por el diplomático sueco Michael Fruhling. Hubo momentos de gran tensión entre esta oficina y el gobierno. En mayo, después de que los investigadores de la ONU invitados por el gobierno a visitar Boyajá cuestionaron el papel de las fuerzas de seguridad en los hechos, el General Mario Montoya acusó a la ONU de propagar informes "infundados" y no ayudar a restaurar la estabilidad en la zona.

La Relatora Especial de la ONU sobre la violencia contra la mujer, Radica Coomaraswamy, visitó Colombia en noviembre de 2001. Coomaraswamy subrayó sus preocupaciones por la violencia sexual contra mujeres por grupos armados ilegales y la terrible situación de los desplazados internos, la mayoría de los cuales son mujeres y niños.

La Unión Europea

Cuando fracasaron las conversaciones de paz, la Unión Europea adoptó una postura significativamente más dura con respecto a las FARC-EP. En junio, tras un prolongado debate, la Unión Europea incluyó este grupo en su lista negra de organizaciones "terroristas", en parte por las pruebas de que la guerrilla había empleado la zona de despeje para entrenar a combatientes y fabricar armas y explosivos.

Tres miembros del Ejército Republicano Irlandés, detenidos en 2001, seguían recluidos en Colombia acusados de entrenar a las FARC-EP en el empleo de explosivos sofisticados.

Estados Unidos

Estados Unidos continuó desempeñando un papel central en Colombia por ser tanto el principal comprador de narcóticos ilegales producidos en Colombia y utilizados por los grupos armados para financiar la guerra, como el principal proveedor de ayuda militar al gobierno de Colombia. En 2002, el gobierno estadounidense entregó ayuda militar por valor de 374 millones de dólares a Colombia y adoptó la novedosa decisión de levantar las restricciones que impedían a las fuerzas de seguridad utilizar los fondos para combatir a los grupos armados ilegales. Con esta medida se anulaba el antiguo requisito de que los fondos sólo se aplicaran en actividades antinarcóticos. Según informes del gobierno, el 13 de septiembre había 138 militares y 250

civiles estadounidenses contratados individualmente de manera temporal o permanente en Colombia.

Las leyes sobre la ayuda incluían condiciones en materia de derechos humanos que obligaban a Colombia a adoptar medidas eficaces para romper los lazos con los grupos paramilitares, suspender del servicio a los oficiales implicados en graves violaciones de los derechos humanos y cooperar con las autoridades civiles en el enjuiciamiento de los presuntos responsables. En las revisiones anuales previstas por la ley, Human Rights Watch y otras dos organizaciones de derechos humanos demostraron que Colombia había incumplido estas condiciones. El Departamento de Estado presionó a Colombia para que hiciera avances y Estados Unidos suspendió la asistencia militar durante varias semanas para reforzar la presión. Sin embargo, el 1 de mayo, el Secretario de Estado Colin Powell certificó finalmente que Colombia había cumplido las condiciones, liberando el 60 por ciento de los fondos disponibles. Esta decisión envió un mensaje contraproducente a las autoridades colombianas, y especialmente a las fuerzas armadas, insinuando que los derechos humanos eran menos importantes que la capacidad para librar una guerra sin limitaciones.

A finales de agosto, los grupos de derechos humanos participaron en una segunda ronda de reuniones con el Departamento de Estado en relación con la certificación para liberar el 40 por ciento restante de la ayuda militar. Human Rights Watch volvió a demostrar que Colombia no había cumplido ni una sola de las condiciones y describió retrocesos inquietantes en materia de derechos humanos desde la certificación del 1 de mayo. No obstante, el Subsecretario de Estado Richard Armitage certificó a favor de Colombia por segunda vez el 9 de septiembre.

Mientras se debatía la segunda certificación, los paramilitares acusaron al ejército colombiano de intentar demostrar su cumplimiento de las condiciones mediante el asesinato de 24 combatientes de las AUC, durante una presunta emboscada ocurrida el 9 de agosto en Segovia, Antioquia. El líder de las AUC calificó los hechos de "crimen de guerra" y afirmó que los soldados habían detenido, desarmado y después ejecutado a sus hombres. El ejército negó la acusación, pero los funcionarios de la Procuraduría General descubrieron que los soldados habían alterado considerablemente la escena del incidente antes de la llegada de investigadores civiles, lo que despertó dudas sobre la actuación militar.

En un planteamiento más positivo, los funcionarios de Estados Unidos insistieron constantemente en la necesidad de perseguir con el mismo ahínco a paramilitares y guerrilleros. El 24 de septiembre, el Fiscal General John Ashcroft anunció que el Departamento de Justicia había solicitado la extradición de Castaño y de Salvatore Mancuso, otro dirigente de las AUC, acusados de narcotráfico, una decisión que prometía nuevos tumultos antes de final de año. El Departamento de Estado suspendió la visa de entrada en Estados Unidos al Almirante Rodrigo Quiñones, implicado en una serie de graves violaciones de los derechos humanos que se remontan a 1991. Además, el Congreso autorizó el empleo de la asistencia militar estadounidense para la creación de una unidad especial de las fuerzas armadas colombianas encargada de la persecución de líderes paramilitares.

Los funcionarios del Departamento de Justicia administraron un programa dotado con 25 millones de dólares para fortalecer la capacidad de la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía General. Un elemento clave del programa era el establecimiento de 11 delegaciones fuera de Bogotá. En junio de 2002, estaban en funcionamiento las 11 oficinas con equipos de fiscales en Medellín, Cali, Bucaramanga, Villavicencio, Neiva, Barranquilla y Cúcuta.

El programa también financió la formación de fiscales e investigadores, gastos de viaje y equipos tales como computadoras, mesas, faxes y radios. Por ejemplo, el equipo móvil para exhumaciones financiado por Estados Unidos se empleó para documentar la masacre de Boyajá. El Departamento de Estado propuso un aumento de 10 millones de dólares de la asistencia en la

Unidad de Derechos Humanos durante el año fiscal 2003, que estaba pendiente de aprobación cuando se redactaba este informe.

Sin embargo, en su informe conjunto de 2002, los miembros del Congreso de Estados Unidos reprendieron a los funcionarios del Departamento de Justicia por no haberles consultado antes de emplear la ayuda destinada a cubrir las necesidades urgentes de la Unidad de Derechos Humanos en un equipo forense altamente sofisticado. Esta tecnología era incompatible con el equipo que ya estaba utilizando la policía colombiana y, en junio de 2002, dos años después de su envío, seguía sin entrar en funcionamiento. Aunque se puede defender su utilidad, el equipo forense no "solucionó las necesidades prioritarias en esta unidad para seguridad, movilidad y equipo de comunicaciones para los fiscales, en particular para aquellos que trabajan en ciudades secundarias y regiones remotas", señaló el Congreso de Estados Unidos.

Los Alguaciles de Estados Unidos (U.S. Marshalls) también colaboraron con la Fiscalía General de la Nación para mejorar la protección que recibían los empleados y los testigos amenazados. Durante una visita de junio de 2002 a Colombia, Human Rights Watch fue informada de que Colombia tenía previsto recibir 60 vehículos blindados para fiscales e investigadores amenazados, particularmente aquellos asignados a las nuevas delegaciones.

Estados Unidos también presionó a Colombia para que firmara un acuerdo de "no extradición" prohibiendo la entrega de militares estadounidenses o colombianos para su juicio por la CPI. Colombia aceptó, debido en gran parte a que Estados Unidos amenazó con retirar la ayuda militar a los países signatarios del Estatuto de Roma que no hubieran contraído un compromiso de inmunidad. Colombia fue el tercer país con más ayuda militar estadounidense, después de Israel y Egipto.



CUBA

Con la visita del ex presidente de los Estados Unidos Jimmy Carter en mayo, los cubanos fueron expuestos a un debate público sin precedentes sobre democracia y derechos humanos. Sin embargo, al no emprenderse ninguna reforma de carácter legal o institucional, Cuba continuó constituyendo un caso único en la región, principalmente debido a la falta de democracia y al actitud de intolerancia del gobierno hacia la disidencia interna.

La situación de derechos humanos

El momento más destacado en los cinco días de visita del Presidente Carter a Cuba fue su discurso en la Universidad de La Habana, emitido en directo por la televisión cubana el 14 de mayo. Carter, en español, instó a las autoridades cubanas a promover cambios democráticos y garantizar el disfrute de libertades políticas básicas. Criticó específicamente la prohibición oficial de los movimientos de oposición y se refirió directamente al Proyecto Varela, una campaña de recogida de firmas organizada por disidentes cubanos para reclamar un referendo nacional sobre la reforma civil y política. Al finalizar su discurso, participó en una animada sesión de preguntas y respuestas con el público -- en el que se encontraba el presidente cubano Fidel Castro.

La falta de democracia y la intolerancia frente a la disidencia interna continuaron siendo un caso único en la región.

Carter llamó la atención sobre algunos de los problemas más graves del país en materia de derechos humanos. El estado monopartidista cubano restringe casi todas las vías para la

disidencia política. Aunque sea cada vez más raro el enjuiciamiento penal de figuras de la oposición, la prisión siguió siendo una amenaza plausible para los cubanos que estuvieran considerando sumarse a la disidencia política no violenta. El gobierno también silenció con frecuencia a sus críticos mediante detenciones de corto plazo, arrestos domiciliarios, restricciones de viajes, amenazas, vigilancia, despidos laborales por razones políticas y otro tipo de hostigamiento.

Las estructuras legales e institucionales son la causa fundamental de las violaciones de los derechos humanos en Cuba, cuya legislación limita estrictamente el disfrute de los derechos de libertad de expresión, asociación, asamblea, movimientos y de prensa. Al criminalizar la propaganda enemiga, la divulgación de "noticias no autorizadas" y el insulto a los símbolos patrios, el gobierno restringió la libertad de expresión con la excusa de proteger la seguridad del estado. El gobierno también encarceló u ordenó la vigilancia de personas que no habían cometido ningún delito sirviéndose de leyes que sancionan el "estado peligroso" y permiten la "advertencia oficial". Los tribunales, controlados por el gobierno, debilitaron el derecho a un juicio justo al restringir el derecho a la defensa, e incumplieron con frecuencia las escasas garantías procesales que la legislación nacional otorga a los acusados.

Las estructuras legales e institucionales son la causa fundamental de las violaciones de los derechos humanos en Cuba.

Los organizadores del Proyecto Varela, liderado por el destacado disidente Oswaldo Payá, lanzaron un importante desafío simbólico a la intransigencia oficial en materia de derechos políticos, cuando el 10 de mayo entregaron una petición a la Asamblea Nacional-el único órgano del sistema legislativo unicameral cubano-firmada por más de 11.000 personas. Amparándose en las garantías constitucionales del derecho a formular una petición, el Proyecto Varela solicitó al gobierno que celebrara un referendo sobre toda una serie de cuestiones civiles y políticas, como la convocatoria de elecciones libres, la libertad de prensa y una amnistía para los presos políticos.

El gobierno cubano respondió a este esfuerzo con su propia iniciativa. En junio, en lo que parecía una caricatura distorsionada de la anterior, las autoridades organizaron una campaña masiva de recogida de firmas de apoyo al sistema socialista de Cuba. Tras celebrar marchas por todo el país y emplear a muchos miles de personas en el esfuerzo, el gobierno afirmó que había recogido más de ocho millones de firmas en dos días. Partiendo de este presunto respaldo, la Asamblea Nacional procedió a aprobar una propuesta oficial para declarar "irrevocable" el sistema socialista en la Constitución de Cuba.

Una serie de disidentes políticos fueron detenidos durante el transcurso del año y algunos de ellos estaban a la espera de juicio. En julio, la Comisión Cubana de Derechos Humanos y Reconciliación Nacional (CCDHRN), una prestigiosa organización no gubernamental de La Habana, publicó una lista parcial de presos políticos con 230 casos bien acreditados. (Cabe señalar que no todos los casos correspondían a personas injustamente detenidas o enjuiciadas por expresar pacíficamente sus ideas políticas; también se enumeraban los nombres de condenados por delitos, la "piratería" entre otros, cuando éstos se habían cometido por razones políticas.) La lista reflejaba un aumento neto de 20 casos con respecto a los registrados en enero. Por este motivo, la CCDHRN sugirió que la tendencia general de los últimos años a disminuir el uso de la encarcelación contra los disidentes políticos estaba llegando a su fin.

La gran mayoría de las detenciones por motivos políticos se produjeron durante los incidentes ocurridos en febrero y marzo. La primera oleada de arrestos tuvo lugar cuando el gobierno intentó impedir que los miembros de la oposición conmemoraran el aniversario del derribo de dos avionetas por parte de la fuerza aérea cubana en 1996. Las autoridades detuvieron a varios disidentes antes del evento y a otros cuando se dirigían a una playa del barrio Miramar de La

Habana para arrojar flores al mar. Aunque se puso rápidamente en libertad a la mayoría de los detenidos, unos cuantos permanecieron encarcelados.

Entre las personas que seguían detenidas a principios de noviembre se encontraban Leonardo Miguel Bruzón Ávila, presidente del Movimiento de Derechos Humanos 24 de Febrero, Carlos Alberto Domínguez González, periodista independiente, y Emilio Leyva Pérez y Lázaro Miguel Rodríguez Capote, presidente y coordinador, respectivamente, del Partido Pro Derechos Humanos de Cuba. No se formularon cargos contra ninguno de los detenidos. Para llamar la atención sobre su detención indefinida sin juicio, Bruzón Ávila inició una huelga de hambre en agosto que, según se informó, se prolongó hasta octubre, lo que hizo temer seriamente por su salud.

En un dramático incidente ocurrido el 27 de febrero, un grupo de 21 jóvenes cubanos, entre ellos tres adolescentes, estrellaron un autobús robado contra las puertas de la embajada mexicana en La Habana. El grupo creía al parecer que México estaba concediendo visas de refugiados a ciudadanos cubanos, un rumor originado por un programa de Radio Martí, emisora financiada por Estados Unidos, en el que se dijo que el canciller mexicano había manifestado que las puertas de la embajada estaban abiertas a todos los cubanos, incluidos los disidentes. Numerosos cubanos fueron rechazados cuando intentaron entrar a pie en la embajada. A petición de las autoridades mexicanas, la policía cubana entró en la embajada unas 30 horas después del incidente y detuvo a los solicitantes de asilo. También detuvo a otro centenar de personas.

Se informó de que también se había detenido a una treintena de disidentes políticos que no participaron en los hechos y se encontraban a cierta distancia de la embajada. A principios de noviembre, un grupo de presos entre los que se encontraban Yosvany Aguilar Camejo, coordinador del Movimiento Hermanos Fraternalistas por la Dignidad, y Carlos Oquendo Rodríguez y José Aguilar Hernández, presidente y vicepresidente, respectivamente, del Movimiento 13 de Julio, seguía entre rejas.

El incidente de la embajada se saldó con una oleada de recriminaciones y teorías sobre la conspiración. El gobierno cubano acusó al de Estados Unidos de instigar malintencionadamente los hechos, mientras que algunos disidentes conjeturaron que el Presidente Castro había planeado el incidente para poner en una situación embarazosa al presidente mexicano Vicente Fox, al que se consideraba demasiado comprensivo con la comunidad disidente cubana. Las autoridades cubanas llegaron a emitir un programa especial de televisión para discutir el incidente, en el que Castro subrayó que "Cuba jamás permitirá la salida de uno de sus ciudadanos que penetre por la fuerza en una embajada", y calificó a los solicitantes de asilo de "delincuentes y elementos antisociales".

El 4 de marzo, un grupo de diez disidentes, defensores de los derechos humanos y periodistas independientes, fue detenido en el hospital provincial de Ciego de Ávila. Habían ido a visitar a un reportero al que la policía había presuntamente maltratado físicamente ese mismo día cuando se dirigía a una reunión de la Fundación Cubana de Derechos Humanos. La policía de seguridad del estado reaccionó con una severidad desproporcionada cuando el grupo gritó consignas como "viva los derechos humanos" y detuvo a sus componentes. Uno de los detenidos era Juan Carlos González Leiva, defensor de los derechos humanos ciego que, según se dijo, había sido maltratado por la policía en el momento del arresto. Los otros detenidos eran siete disidentes y activistas pro derechos humanos-Delio Laureano Requejo, Lázaro Iglesias Estrada, Virgilio Mantilla Arango, Enrique García Morejón, Antonio García Morejón, Odalmis Hernández Matos y Ana Peláez García-y dos periodistas independientes-Léster Téllez Castro y Carlos Brizuela Yera.

Las autoridades dejaron rápidamente en libertad a las dos mujeres detenidas, que quedaron bajo arresto domiciliario. Sin embargo, el resto de los activistas seguían detenidos a principios de noviembre. En septiembre, la fiscalía de Ciego de Ávila notificó a los diez miembros del grupo

que habían sido acusados de desacato, alteración del orden público, resistencia a la autoridad y desobediencia. Las penas solicitadas por la fiscalía variaban y uno de los acusados se exponía a siete años de cárcel. En el caso de González Leiva, el principal acusado sobre el que pesaba una posible condena de seis años de prisión, el auto de procesamiento señalaba en tono crítico que no estaba integrado en organizaciones de masas ni participaba en ninguna actividad útil para la sociedad.

En 2002 también salieron en libertad varios disidentes conocidos. A principios de mayo, justo antes de la visita de Carter, Vladimiro Roca Antúnez salió de la prisión Ariza. Había pasado más de dos de los cinco años de condena encerrado en solitario. Roca, juzgado junto a otros tres disidentes destacados puestos en libertad en 2001, salió libre dos meses antes del cumplimiento de su condena. Era hijo del difunto Blas Roca, considerado un héroe de la revolución cubana, y había estudiado economía y pilotado aviones de combate de la fuerza aérea cubana. Años antes, Roca había participado, junto con las personas juzgadas con él, en actividades disidentes relativamente notorias, tales como la celebración de conferencias de prensa en 1997 y la publicación de un documento de análisis de la economía, los derechos humanos y la democracia en Cuba. En el proceso penal resultante, el gobierno lo había considerado cabecilla del grupo y le aplicó la condena más dura.

El 31 de octubre, el Dr. Óscar Elías Biscet González fue puesto en libertad tras haber cumplido una condena de tres años. Biscet, médico y activista político prominente, fue condenado en febrero de 2002 por deshonrar los símbolos patrios, alteración del orden público e instigación del delito, por actos de protesta como darle la vuelta a la bandera cubana o portar pancartas contra el aborto. Entre los disidentes que seguían cumpliendo condenas de cárcel se encontraban Francisco Chaviano González, encarcelado desde 1994, Carlos Cabrera Roca, en prisión desde 1996, Joaquín Barriga San Emeterio, encarcelado desde 2000, y Néstor Rodríguez Lobaina y Eddy Alfredo Mena González, juzgados junto con Barriga San Emeterio y también en prisión desde 2000.

El gobierno siguió enjuiciando a personas por "salida ilegal" si intentaban salir de la isla sin autorización oficial previa. En ocasiones, las autoridades denegaron arbitrariamente dicha autorización o requirieron la compra de un costoso permiso de salida.

Los presos padecieron condiciones abusivas, hacinados con frecuencia en sus celdas. Muchos de ellos perdieron peso durante el cumplimiento de la condena y recibieron una atención médica inadecuada. Algunos tuvieron que soportar abusos físicos y sexuales, habitualmente por parte de otros presos con la aquiescencia de los guardias. Las autoridades penitenciarias insistieron en que todos los presos participaran en sesiones de "reeducación" política bajo amenaza de sanciones. Los presos políticos que denunciaron las malas condiciones en las cárceles fueron castigados con frecuencia al encierro en celdas de aislamiento, restricción de las visitas o negación de la atención médica.

Cuba ha mantenido la pena de muerte para un gran número de delitos, pero se aplicó aparentemente una moratoria para no aplicarla. No obstante, dado que las autoridades no hicieron pública la información sobre condenas y ejecuciones, fue difícil determinar la situación de los presos condenados a muerte.

El gobierno mantuvo un control estricto sobre la prensa, prohibiendo la publicación de información periodística independiente dentro de Cuba. Aunque los periodistas independientes locales enviaban regularmente sus artículos para ser publicados fuera del país, tuvieron que trabajar en condiciones extremadamente difíciles. Se enfrentaron con frecuencia a interrogatorios policiales, breves períodos de detención, vigilancia, confiscación de sus notas y otros materiales y restricciones en sus movimientos con el fin de impedirles cubrir "ciertos eventos." En mayo, el Comité para la Protección de los Periodistas, una organización estadounidense de defensa de la libertad de prensa, incluyó a Cuba en su lista de los "peores lugares del mundo para ser

periodista". Además de Domínguez, detenido desde febrero, y Téllez Castro y Brizuela Yera, encarcelados desde marzo, las autoridades mantuvieron entre rejas al periodista independiente Bernardo Arévalo Padrón, encarcelado desde 1997, con una condena de seis años por "injurias" al Presidente Castro.

A pesar de algunas limitaciones al ejercicio de la libertad de culto, las instituciones religiosas y sus líderes disfrutaron de un grado de autonomía que no tuvieron otras instituciones. Varias organizaciones administradas por la iglesia distribuyeron ayuda humanitaria y llevaron a cabo programas sociales. Sin embargo, las autoridades continuaron frenando la entrada de sacerdotes y monjas extranjeras, limitando la construcción de nuevas iglesias y prohibiendo que las instituciones religiosas dirigieran escuelas (aunque la educación religiosa estaba permitida). En contraste con las primeras décadas de la revolución cubana, fue rara la persecución de personas que practicaban abiertamente su religión.

El gobierno solo reconoció un sindicato, la Central de Trabajadores de Cuba (CTC). Los sindicatos independientes no obtuvieron reconocimiento oficial y sus miembros fueron hostigados. Los trabajadores empleados en empresas financiadas con inversiones extranjeras siguieron estrechamente controladas por el gobierno. De acuerdo con la restrictiva legislación laboral cubana, las autoridades tuvieron un papel determinante en la selección, retribución y despido de trabajadores, denegando efectivamente el derecho de los empleados a negociar colectivamente los beneficios, los ascensos y los salarios. Cuba también continuó sirviéndose del trabajo penitenciario en campos agrícolas y gestionó plantas de ensamblaje de ropa y otro tipo de fábricas en sus prisiones. La insistencia de las autoridades en que los presos políticos trabajaran sin cobrar y en malas condiciones constituye una violación de las normas internacionales sobre el trabajo.

La defensa de los derechos humanos

La preocupación por las condiciones de los derechos humanos no se consideró una actividad legítima, sino un gesto de deslealtad y traición a la soberanía nacional. No se reconocía oficialmente ninguna organización local de derechos humanos. Como resultado de ello, los defensores de los derechos humanos se enfrentaron a un sistemático hostigamiento por el gobierno y vieron considerablemente mermada su capacidad de actuación. Además de la vigilancia y las escuchas telefónicas habituales, en algunos casos, las autoridades utilizaron los registros arbitrarios, las detenciones breves, los desalojos, las restricciones de los viajes y los despidos por motivos políticos.

Se denegaron generalmente los visados de salida al extranjero a los activista pro derechos humanos salvo que demostraran razones humanitarias para viajar (como visitar a un familiar enfermo). Oswaldo Payá, por ejemplo, no pudo viajar a Washington, DC, en septiembre para recibir un premio del Instituto Nacional Demócrata.

Las organizaciones internacionales de derechos humanos tales como Human Rights Watch no pudieron realizar investigaciones en la isla. Cuba fue también uno de los pocos países del mundo, y el único de Hemisferio Occidental, que negó el acceso a sus prisiones a la Comité Internacional de la Cruz Roja.

El papel de la comunidad internacional

La Organización de las Naciones Unidas

En su 58ª Sesión en abril, por décima vez en 11 años, la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas aprobó una resolución sobre la situación de los derechos humanos en Cuba. El

texto, aprobado por 23 votos a favor y 21 en contra, fue menos contundente que en años anteriores. En lugar de expresar su preocupación por las violaciones, la resolución invitaba simplemente al gobierno cubano a hacer, con respecto a los derechos civiles y políticos, los mismos avances que ya había alcanzado en materia de derechos económicos y sociales. Sin embargo, lo más notable de la resolución es que fuera ampliamente promovida por países latinoamericanos, cada vez más dispuestos a reconocer los problemas de Cuba en esta materia.

Los representantes cubanos ante la Comisión tuvieron una actuación negativa al intentar debilitar sus mecanismos de vigilancia con la excusa de revisar su funcionamiento. De manera similar, en la sesión de la Asamblea General de la ONU de noviembre, Cuba fue uno de los ocho países que votaron en contra de la adopción del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, un nuevo tratado para la eliminación de la tortura y la mejora de las condiciones en las cárceles.

Al igual que en años anteriores, en noviembre de 2001 y en noviembre de 2002, la Asamblea General de la ONU adoptó por mayoría abrumadora una resolución pidiendo el fin del embargo económico de Estados Unidos sobre Cuba.

America Latina

Ignorando las duras acusaciones vertidas por Cuba, ocho países latinoamericanos -- una cifra sin precedentes -- votaron a favor de la resolución adoptada por la Comisión de Derechos Humanos de la ONU sobre este país. Venezuela fue el único país que votó en contra, mientras Brasil y Ecuador se abstenerían.

Aunque el presidente mexicano Vicente Fox visitó Cuba en febrero, una decisión aplaudida por los cubanos como muestra de un estrechamiento de los lazos entre ambos países, las relaciones bilaterales empeoraron rápidamente. Fox se entrevistó con disidentes durante su visita y, en abril, su gobierno respaldó la citada resolución de la ONU. A finales de abril, en un gesto que se consideró de represalia, el Presidente Castro hizo pública la grabación de una conversación telefónica privada entre él y Fox. En ésta, a diferencia de lo que habían dicho las autoridades mexicanas, se demostraba que, en marzo, Fox le había pedido a Castro que se fuera antes de una conferencia sobre desarrollo en México para no coincidir con el presidente de Estados Unidos George W. Bush.

La Unión Europea

Los representantes de la Unión Europea (UE) reanudaron oficialmente el diálogo político con el gobierno cubano en diciembre de 2001, durante una visita a La Habana. Sin embargo, a principios de noviembre de 2002, Cuba seguía siendo el único país latinoamericano sin un acuerdo de cooperación con la UE. La "posición común" de la UE con respecto a Cuba, adoptada originalmente en 1996 y revisada cada seis meses, condicionaba la plena cooperación económica a la adopción de reformas en favor de la democracia y la protección de los derechos humanos.

En octubre, el Parlamento Europeo anunció la concesión del Premio Sakharov a la libertad de conciencia al activista pro democracia Oswaldo Payá.

Estados Unidos

Puede que el viaje del ex presidente Carter fuera el más destacado, pero no fue ciertamente la única visita de personalidades de la política de Estados Unidos a la isla en el transcurso del año. Cuba recibió la visita de políticos tales como el gobernador de Minnesota Jesse Ventura, el

alcalde de Tampa Dick Greco y varios miembros del Congreso. Con la presión considerable de empresarios e intereses agrícolas estadounidenses para el levantamiento del embargo, los partidarios del reestablecimiento de las relaciones comerciales entre los dos países demostraron un aumento de su influencia política. Durante su visita a la isla, el propio Carter pidió el cese del embargo, alegando que restringía las libertades de los ciudadanos de Estados Unidos. En julio, la Cámara de Representantes aprobó, por 262 votos a favor y 167 en contra, una relajación de las restricciones sobre el comercio y los viajes, y un proyecto de ley similar estaba pendiente en el Senado. El principal obstáculo para el cambio siguió siendo el poder ejecutivo, que prometió vetar cualquier ley que debilitara las condiciones del embargo.

Los funcionarios del gobierno de Bush intentaron contrarrestar las iniciativas para el levantamiento del embargo con continuos y fuertes ataques verbales contra Cuba. En mayo, justo antes de la visita de Carter a la isla, el Subsecretario de Estado para el Control de Armamento, John R. Bolton, acusó a Cuba de contar con una cierta capacidad para el desarrollo de armas bacteriológicas. Otto Reich, Subsecretario de Estado para el Hemisferio Occidental, retomó estas acusaciones en octubre, aunque no ofreció pruebas que las respaldaran. Y justo después del aniversario de los atentados terroristas del 11 de Septiembre, el asistente de Reich afirmó que agentes cubanos habían ofrecido intencionadamente pistas falsas sobre posibles planes terroristas.

En agosto, el antiguo enfermero cubano Eriberto Mederos fue condenado por obtener ilegalmente la ciudadanía estadounidense al ocultar su participación en lo que los fiscales calificaron como una década de tortura con electrochoques en un hospital psiquiátrico cercano a La Habana. Menos de un mes después, Mederos murió de cáncer y su condena fue anulada porque no pudo apelarla.



HAITÍ

En 2002 se agravaron la inestabilidad política, el estancamiento económico y el descontento popular, y se vieron estallidos de violencia en Haití. Tras más de dos años de paralización política, las protestas contra el gobierno cobraron fuerza y miles de haitianos tomaron las calles a mediados de noviembre.

La situación de los derechos humanos siguió siendo mala, caracterizada por denuncias frecuentes por violencia política y detenciones arbitrarias e injustificadas, entre otros problemas. Los periodistas sufrieron graves amenazas, y fueron víctimas de hostigamiento, violencia física, secuestro y, en un caso de diciembre de 2001, de asesinato. Mientras la agonizante economía no daba muestras de recuperación, los haitianos se fueron impacientando cada vez más con la falta de voluntad o incapacidad aparente del gobierno para resolver sus muchos y persistentes problemas.

Se avanzó muy poco para acabar con la situación de estancamiento político.

La situación de derechos humanos

Se avanzó muy poco para acabar con la situación de estancamiento político proveniente de las elecciones locales y legislativas de 2000, marcadas por un fraude generalizado. A mediados de noviembre de 2002, las posturas de Fanmi Lavalas, partido del Presidente Jean-Bertrand Aristide, y Convergencia Democrática, principal partido de la oposición, estaban muy alejadas, a pesar de los esfuerzos negociadores de la Organización de Estados Americanos (OEA). En relación con este punto muerto, el Secretario General Adjunto de la OEA, Luigi Einaudi, se quejó

de que los líderes políticos no estaban dispuestos a abandonar "posiciones personales hondamente arraigadas" con el fin de superar la "fragmentación y la parálisis política" que estaban llevando al país al desastre.

Tan sólo dos meses antes, el 4 de septiembre, el Consejo Permanente de la OEA, advirtiendo de "la posibilidad de un desastre humanitario" en Haití, aprobó una resolución defendiendo el levantamiento de la suspensión de la ayuda financiera internacional. Según muchas estimaciones, esta ayuda, gran parte de la cual llevaba varios años suspendida, importaba cientos de millones de dólares, aunque cierta asistencia humanitaria se estaba canalizando a través de organizaciones no gubernamentales.

En los 16 puntos de la Resolución 822 de la OEA se definían los pasos necesarios para fortalecer la democracia y restablecer la estabilidad democrática en Haití. Se señalaba, en particular, la promesa del gobierno haitiano de celebrar "elecciones legislativas y locales, libres, justas y técnicamente viables" en la primera mitad de 2003. Como primera medida para la convocatoria de elecciones, se pedía a las autoridades que crearan en dos meses un organismo electoral independiente, fiable y neutral (llamado el Consejo Electoral Provisional, CEP). Sin embargo, el plazo concluyó a principios de noviembre sin que se observaran avances para su establecimiento. La mayoría de la oposición no quiso participar en los preparativos electorales, afirmando que el gobierno no había implementado otros aspectos de la Resolución 822 y de otras resoluciones anteriores de la OEA.

La evidente desconfianza de la oposición ante las promesas del gobierno, y su poca inclinación a cooperar con las iniciativas oficiales, estaba justificada al menos en parte por el amargo recuerdo de los violentos ataques de diciembre de 2001. En la madrugada del 17 de diciembre, varios hombres armados ataviados con uniformes del disuelto ejército haitiano asaltaron el Palacio Nacional de Port-au-Prince. Dos agentes de policía, dos transeúntes civiles y uno de los asaltantes murieron en el ataque. El gobierno haitiano condenó inmediatamente los hechos calificándoles de un intento de golpe, aunque la consiguiente investigación de la OEA concluyó que esta acusación era infundada.

El día del asalto, los simpatizantes del gobierno emprendieron una campaña de violencia política sin oposición por parte de la policía.

El día del asalto, los simpatizantes del gobierno emprendieron una campaña de violencia política sin oposición por parte de la policía. En Port-au-Prince, los miembros de las llamadas *òganizasyon popilé* (organizaciones populares) alineadas con el partido del Presidente Aristide bloquearon las calles principales con torres de llantas en llamas. La muchedumbre atravesó la ciudad libremente, saqueando e incendiando los edificios vinculados con los partidos de la oposición o sus líderes. Quemaron las casas de los líderes opositores Gérard Pierre-Charles y Victor Benoit, y saquearon y destruyeron la sede de Convergencia Democrática y de otros tres partidos políticos, KONAKOM, KID y ALAH. En varias ciudades de provincias como Gonaives, Cap-Haitien, Petit-Goâve y Jeremie, tuvieron lugar actos similares de violencia y algunos asesinatos. Según numerosos testigos, la policía no hizo nada por evitar la destrucción generalizada.

Tras una investigación de tres meses, la OEA concluyó que el asalto al palacio había contado con la colaboración de algunos agentes de la Policía Nacional de Haití, que, inmediatamente después del asalto, utilizaron vehículos oficiales para atacar los edificios de la oposición y varios funcionarios del gobierno distribuyeron armas. En el informe de la OEA se pedía el enjuiciamiento de los responsables de los ataques y se concluía que el gobierno debía compensar de manera adecuada y rápida a todas las personas y organizaciones que habían sufrido lesiones o pérdidas económicas.

En la resolución del 4 de septiembre de la OEA se reiteraban estas peticiones de depuración de responsabilidades y de compensaciones económicas. Pero a mediados de noviembre, aunque había ofrecido aparentemente casi un millón de dólares de indemnización a los partidos de la oposición, el gobierno avanzó muy poco en la investigación y el enjuiciamiento de los responsables.

Amito Metayer, citado en el informe de la OEA como uno de los sospechosos de los ataques, fue detenido el 2 de julio, pero se fugó de prisión un mes después. Metayer, un antiguo aliado del Presidente Aristide y líder de una de las llamadas organizaciones populares, estaba implicado en el ataque a la casa que Luc Mesadieu, líder de la oposición posee en Gonaïves, y en el asesinato de su asistente, Ramy Daran, al que rociaron con gasolina y prendieron fuego.

La espectacular fuga de Metayer, en compañía de más de 150 presos, se produjo después de que una banda de hombres fuertemente armados embistieran con un tractor robado contra el muro de la prisión. En los días previos y posteriores a estos hechos, la banda, conocida como el Ejército Canibal, realizó varios ataques contra edificios locales. Inicialmente exigían la destitución del Presidente Aristide y atrajeron a miles de manifestantes. Al parecer, también acusaron al gobierno de orquestar el asalto del 17 de diciembre, lo cual fue negado por los portavoces oficiales. Sin embargo, una semana después de la fuga de la prisión, Metayer y sus hombres renunciaron a sus exigencias de cambio de gobierno, aunque mantuvieron su negativa de volver a la cárcel. A principios de diciembre, Metayer seguía en libertad y tenía el control de gran parte de la ciudad de Gonaïves.

En noviembre de 2002, tuvieron lugar protestas aún más numerosas. En Port-au-Prince, los estudiantes universitarios protestaron contra lo que calificaban como injerencia del gobierno en la educación, ocupando edificios de la universidad y reclamando nuevas elecciones. La movilización culminó con dos marchas en las que participaron varios miles de estudiantes. En Cap-Haitien, la segunda ciudad más grande del país, se calcula que más de 10.000 personas participaron en una manifestación celebrada el 17 de noviembre en el centro de la ciudad para pedir la renuncia del Presidente Aristide. Al día siguiente, varios miles de manifestantes tomaron las calles de Petit-Goâve.

La libertad de prensa se vio seriamente amenazada en Haití, con el hostigamiento, las amenazas y los ataques contra periodistas. El incidente más grave ocurrió en las afueras de Petit-Goâve el 3 de diciembre de 2001, cuando una muchedumbre armada con machetes descuartizó al periodista de Radio Echo 2000 Brignol Lindor. El asesinato se atribuyó a simpatizantes de Fanmi Lavalas irritados por las informaciones políticas de Lindor.

En noviembre de 2002, se habían formulado cargos contra diez responsables del asesinato, aunque no se creía que se hubiera detenido a ninguno de ellos. El alcalde de Petit-Goâve, Bony Dume, no estaba imputado en el caso, a pesar de haber instado a los simpatizantes del gobierno a aplicar una política de "tolerancia cero" contra Lindor, lo que la mayoría entendió como una invitación al asesinato.

Se avanzó menos aún en la investigación por el asesinato, en abril de 2000, del destacado periodista radiofónico Jean Dominique. De hecho, estuvo paralizada durante varios meses debido a la inepta asignación de jueces al caso. El Juez Claudy Gasant, que había demostrado una voluntad real de proseguir la investigación durante 2001, huyó del país en enero cuando dejó de estar encargado del caso. Siguió un período de confusión y el caso no fue claramente asignado hasta julio.

Durante el transcurso del año, al menos 30 periodistas fueron atacados o amenazados por presuntos partidarios del gobierno, y varios periodistas y sus familiares se exiliaron de Haití. En julio,

Las condiciones en las cárceles fueron pésimas.

secuestraron y maltrataron durante un día al periodista radiofónico Israel Jacky Cantave, que huyó del país en agosto. En mayo, Reporteros Sin Fronteras, un grupo de defensa de la libertad de prensa con sede en París, incluyó al Presidente Aristide en su lista negra de depredadores de la prensa.

La encarcelación continuada del ex general Prosper Avril, a pesar de una serie de órdenes judiciales para su puesta en libertad, despertó dudas sobre el respeto del gobierno a las instituciones judiciales. Avril-que dirigió el gobierno durante dos años tras el golpe de 1998 y cuyo régimen se caracterizó por los terribles abusos contra los derechos humanos-fue detenido en mayo de 2001. El enjuiciamiento de Avril, dentro de un esfuerzo real para determinar responsabilidades por abusos cometidos en el pasado, habría sido aplaudido si las circunstancias y el momento de la detención no sugirieran razones políticas. El arresto se produjo cuando Avril estaba firmando ejemplares de un libro crítico con el gobierno de Aristide, poco después de haber asistido a una reunión ampliamente difundida de la oposición. En junio de 2001, un tribunal de apelación decretó su puesta en libertad porque había prescrito el plazo fijado en la orden de detención contra él, pero esta resolución fue ignorada. En abril de 2002, el gobierno cumplió otra orden judicial para la puesta en libertad de Avril, pero, momentos después, volvió a detenerle por su implicación en una masacre en 1990. El juez instructor que firmó la orden de detención huyó del país semanas después, afirmando que las autoridades le habían obligado a hacerlo. En octubre, un tribunal dictaminó, por tercera vez, la puesta en libertad de Avril, pero a mediados de noviembre seguía encarcelado en la prisión nacional de Port-au-Prince.

El sistema penal continuó siendo profundamente ineficaz y abusivo. Aunque la mayoría de los delitos quedaron impunes-debido en parte al tamaño sumamente reducido de la fuerza policial-algunos sospechosos fueron tratados con violencia. La selección de delitos a perseguir por la policía parecía cada vez más influida por la política. La estrategia oficial declarada de "tolerancia cero" en la lucha contra la delincuencia despertó preocupación, y surgieron denuncias de secuestros y asesinatos por parte de la policía. También fueron habituales las denuncias de detenciones ilegales y arbitrarias.

Las condiciones en las cárceles fueron pésimas. Las prisiones del país, concebidas para unos 1.260 presos, albergaban a más de 4.100, más del triple de su capacidad. Los presos sólo recibían una comida diaria, lo que provocó altos niveles de desnutrición. Muchos reclusos sufrían enfermedades, algunas de ellas graves como la tuberculosis o el VIH/SIDA.

Haití siguió siendo el país de América Latina y el Caribe más afectado por el VIH/SIDA. Según los cálculos de las Naciones Unidas, el 12 por ciento de la población urbana y el cinco por ciento de la rural estaban infectados por el VIH. Muchos niños quedaron huérfanos a causa de la enfermedad.

La práctica común de utilizar "restavèks", servicio doméstico infantil, derivó frecuentemente en abusos graves. En abril, la Coalición Nacional para los Derechos de los Haitianos, una prestigiosa organización de derechos humanos, publicó un informe en el que describía dicha práctica y pedía su desaparición.

La defensa de los derechos humanos

Dada la situación extremadamente polarizada y la debilidad general del estado de derecho, el trabajo de los defensores de los derechos humanos fue muy difícil en Haití. Los activistas pro derechos humanos, así como los jueces encargados de casos controvertidos, padecieron fuertes presiones y hostigamiento.

Los sindicalistas también corrieron grave peligro. Se informó de que hombres armados, entre los que se encontraban miembros de Fanmi Lavalas, atacaron un mitín sindical celebrado el 27 de mayo en la plantación Guacimal, cerca de la ciudad norteña de St. Raphael. Al parecer este grupo mató a dos campesinos ancianos y, poco después del ataque, la policía detuvo a varios sindicalistas, campesinos y periodistas, que estuvieron presos varios meses en Port-au-Prince. Dos de los detenidos, Jérémie Dorvil y Urbain Garçon, seguían, aparentemente, detenidos a mediados de noviembre. El Sindicato de los Trabajadores de St. Raphael Guacimal había convocado el mitin para exigir una mejora de las condiciones y las prestaciones laborales.

Los activistas pro derechos humanos, así como los jueces encargados de casos controvertidos, padecieron fuertes presiones y hostigamiento.

El papel de la comunidad internacional

Los países donantes intentaron utilizar los cientos de millones de dólares de ayuda internacional humanitaria y para el desarrollo como incentivo para la adopción de mejoras en favor de la democracia y el Estado de derecho en Haití. El Presidente Aristide, utilizando una analogía obvia con la situación cubana, respondió a estas presiones criticando el "embargo" de la ayuda (o hasta el "bloqueo económico") impuesto a su país.

La Organización de las Naciones Unidas

Dado que todavía no se había nombrado un nuevo experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en el país, no se presentó ningún informe sobre Haití en la sesión de 2002 de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU. En marzo, asignaron el puesto a Louis Joinet, que visitó Haití en septiembre.

La Organización de Estados Americanos

Los representantes de la OEA, especialmente el Secretario General Adjunto Luigi Einaudi, continuaron su intensa actividad en la búsqueda de la solución negociada a la crisis política de Haití, por lo que la organización envió numerosas misiones al país. Mientras se especulaba con la posibilidad de invocar la Carta Democrática Interamericana, reciente acuerdo que establece la adopción de medidas preventivas cuando la democracia corra peligro en cualquier país miembro de la organización, el Consejo Permanente de la OEA también se hizo cargo de la situación y debatió el asunto en una reunión celebrada en enero. En la subsiguiente resolución de la OEA, con referencias a la citada Carta, se pedía al gobierno haitiano la adopción de medidas para resolver la crisis, entre ellas una investigación exhaustiva e independiente sobre los sucesos violentos del 17 de diciembre.

En marzo, como continuación de la reunión de enero, la OEA y el gobierno firmaron un acuerdo para el establecimiento de una Misión Especial de la OEA en Haití encargada de ayudar a la consolidación de la democracia, especialmente en materia de seguridad, justicia, derechos humanos y buen gobierno, que empezó a funcionar en abril.

En 2002, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) llevó a cabo dos visitas in loco a Haití. En agosto, publicó un informe declarando "su profunda preocupación por la debilidad del Estado de Derecho en Haití, la falta de independencia del Poder Judicial, el clima de inseguridad de los ciudadanos, la existencia de grupos que actúan con total impunidad y las amenazas de que han sido objeto algunos periodistas". El Relator Especial de la OEA sobre libertad de expresión, que también visitó Haití en agosto, constató un aumento de los actos de hostigamiento contra periodistas.

La Unión Europea

La Unión Europea (UE) continuó reteniendo parte de la ayuda financiera al gobierno haitiano, lo que supuso una suspensión de fondos valorados en unos 350 millones de dólares. En enero, la Presidencia de la UE emitió una declaración explicando la suspensión de la ayuda y afirmando que, en Haití, todavía no se respetaban los principios democráticos. En julio, la UE reiteró sus motivos para suspender dicha ayuda y añadió que la misma no se reanudaría hasta alcanzarse un acuerdo político básico entre el gobierno y la oposición.

Estados Unidos

La política de Estados Unidos con respecto a Haití giró en torno al narcotráfico y la inmigración, especialmente ante el temor a que una debacle nacional condujera a una emigración masiva a Miami.

A diferencia de los cubanos, que tienen automáticamente derecho a asilo al llegar al país, los haitianos fueron interceptados y repatriados por el Servicio de Inmigración y Naturalización (Immigration and Naturalization Service, INS). Sin embargo, la mayoría de los emigrantes haitianos no lograron a las costas de Estados Unidos; las patrulleras de la Guardia Costera los capturaron en el mar. Durante el año fiscal que terminó el 30 de septiembre, 1.486 haitianos fueron interceptados en el mar, una cifra comparable a la de años anteriores. Los relativamente pocos haitianos que alcanzaron el territorio estadounidense como los 221 emigrantes cuyo barco quedó atracado, en octubre, en Key Biscayne, Florida fueron detenidos automáticamente mientras se estudiaban sus solicitudes de asilo, de acuerdo con la política migratoria adoptada en diciembre de 2001. En un escrito presentado en noviembre, el INS argumentó que la puesta en libertad de los inmigrantes haitianos podría desencadenar un éxodo masivo con "consecuencias significativas para la seguridad nacional".

A diferencia de los cubanos, que tienen automáticamente derecho a asilo al llegar al país, los haitianos fueron interceptados y repatriados por el Servicio de Inmigración y Naturalización.

Se informó de que Estados Unidos había cancelado las visas de entrada a varios funcionarios del gobierno haitiano presuntamente implicados en el narcotráfico y la corrupción. Pero el hecho de que no se extraditara ni deportara a los altos mandos del régimen militar residentes en Estados Unidos, particularmente en Florida, continuó obstaculizando los esfuerzos para la rendición de cuentas por los abusos cometidos en el pasado. Emmanuel "Toto" Constant, un destacado líder paramilitar que había estado en la nómina de la Agencia Central de Inteligencia, seguía viviendo en Queens, Nueva York, después de que le extendieran las garantías de que no iba a ser deportado. No obstante, ciertos haitianos implicados en abusos cometidos durante la era golpista sí fueron expulsados del país. En marzo, Estados Unidos deportó al Capitán Jackson Joanis, un ex oficial de policía condenado en rebeldía por el asesinato en 1993 de Antoine Izmery, empresario simpatizante de Aristide. En abril, el INS detuvo a Herbert Valmond, un ex teniente coronel de Haití, e inició el proceso de deportación. Las autoridades haitianas habían emitido una orden de detención contra Valmond en 1998 por su presunta participación en la masacre de 25 campesinos ocurrida cuatro años antes.

A pesar de las presiones del Grupo de Congresistas Negros (Congressional Black Caucus) y otras personas en Estados Unidos, se mantuvo la suspensión de la ayuda directa al gobierno haitiano. Unos 55 millones de dólares de ayuda fueron canalizados a través de organizaciones no gubernamentales.



PERÚ

Mientras los peruanos albergaban grandes esperanzas de que el Presidente Alejandro Toledo rompiera de manera decisiva con las políticas autoritarias de sus predecesores, su gobierno careció de una perspectiva clara en materia de derechos humanos y pareció, con frecuencia, estar improvisando ante presiones contradictorias. La comisión de la verdad establecida por el presidente de transición Valentín Paniagua en 2001 y respaldada por Toledo, disfrutó de credibilidad y amplio apoyo popular, a pesar de los ataques políticos y los problemas presupuestarios. Sin embargo, la búsqueda de la verdad no fue equiparable a la de la justicia, y los fiscales hicieron avances modestos en casos importantes sobre derechos humanos.

Se implantaron importantes reformas en la fuerza nacional de policía, pero la tortura siguió siendo un problema endémico. Las condiciones penitenciarias no mejoraron y, en ciertos casos, se deterioraron considerablemente. Las tardías propuestas gubernamentales para la reforma de las draconianas leyes antiterroristas heredadas del gobierno de Fujimori no abarcaron de muchos aspectos relativos a las garantías procesales y agregaron problemas nuevos. A la hora de abordar este legado, el Presidente Toledo se enfrentó a considerables obstáculos: un resurgimiento de la actividad de los grupos armados; una economía estancada; la agitación popular producto de la falta de mejora en los niveles de vida; y una díscola oposición que criticó con frecuencia las iniciativas para examinar el pasado.

La tortura siguió siendo un problema endémico.

La situación de derechos humanos

La explosión de un vehículo bomba en un centro comercial a 50 metros de la embajada de Estados Unidos en Lima, ocurrida el 20 de marzo, en vísperas de la visita de estado del Presidente George W. Bush, puso repentinamente sobre la palestra el problema del terrorismo. En junio, el gobierno anunció que había detenido y formulado cargos contra tres presuntos miembros del grupo guerrillero Sendero Luminoso (SL) en relación con el atentado. Este y otros incidentes atribuidos a SL suscitaron llamamientos políticos al endurecimiento de las medidas contra el terrorismo. Estas preocupaciones por la seguridad complicaron las iniciativas largamente esperadas para la reforma de las leyes antiterroristas, las que habían sido objeto de reiteradas críticas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por violar las garantías procesales.

A mediados de junio, el gobierno impuso un estado de emergencia de 30 días en la ciudad sureña de Arequipa, para sofocar las protestas violentas y detener el pillaje. Los incidentes se iniciaron con una huelga de hambre de ocho alcaldes en protesta por la iniciativa gubernamental para la privatización de dos compañías eléctricas, incumpliendo supuestamente una promesa electoral. Dos jóvenes murieron y 150 personas resultaron heridas durante los seis días de protesta, que amenazó con extenderse a Tacna, Cuzco y otras ciudades. Las protestas cesaron cuando Toledo prometió suspender la venta de las compañías.

Entre abril y septiembre, la Comisión de Verdad y Reconciliación de Perú celebró sesiones televisadas en pueblos rurales de todo el país, para recibir los testimonios de víctimas de las desapariciones, ejecuciones extrajudiciales, tortura, violaciones y masacres que tuvieron lugar entre 1980 y 2000. Estas audiencias no tenían precedente en América Latina ya que todas las comisiones de la verdad anteriores habían celebrado sus sesiones a puerta cerrada. Tras años de silencio oficial, salió a la luz, con enorme fuerza emocional, el sufrimiento provocado por los 20 años de campaña contrainsurgente en Perú.

La comisión participó también en la exhumación de fosas clandestinas en la provincia de Ayacucho, lo que permitió la identificación de los cuerpos. En enero, fueron descubiertos, en una fosa del distrito de Chuschi, los restos de ocho campesinos, que fueron identificados y entregados a sus familiares. En agosto, se hallaron en dos fosas de Totos, provincia de Cangallo, los esqueletos de nueve personas, cinco de las cuales fueron identificadas. Se creía que las tropas del gobierno comandadas por el capitán "Chacal" (su apodo de guerra) habían ejecutado sumariamente en 1983 a las víctimas de Chuschi y Totos. En respuesta al clamor de los familiares pidiendo justicia, la comisión estableció una unidad encargada de someter inmediatamente a los tribunales los casos más graves, en lugar de esperar a que finalizara su trabajo en julio de 2003.

La imparcialidad de la comisión fue cuestionada en repetidas ocasiones por los políticos de la Alianza Popular Revolucionaria Americana (APRA). Su líder, Alan García, había presidido el país de 1985 a 1990, período en el que habían tenido lugar muchas de las violaciones más graves de los derechos humanos. Aunque el gobierno respaldó a la misma, tardó en aportar su contribución del 60 por ciento del presupuesto de la comisión; el 40 por ciento restante estaba financiado por otros países. En agosto, Salomón Lerner, presidente de la comisión, advirtió públicamente que tendrían que cesar sus operaciones en una semana si no recibían los 3,3 millones de dólares que les habían prometido para 2002. Los gestores de un fondo especial creado con dinero recuperado en casos de corrupción aceptaron aportar la cantidad necesaria y reembolsaron 1,5 millones de dólares para sacar a la comisión del apuro.

Continuaron, aunque con modestos avances, los juicios a funcionarios implicados en violaciones de los derechos humanos durante el gobierno de Alberto Fujimori. El 1 de julio, el juez anticorrupción Saúl Peña Farfán sentenció a Vladimiro Montesinos, asesor político cercano a Fujimori, a nueve años y cuatro meses de cárcel por usurpar las funciones del jefe del Servicio de Inteligencia Nacional (SIN). Montesinos, detenido en una base naval de Callao, estaba inculcado en otros 75 casos. Estaba acusado, junto con Fujimori, de organizar el Grupo Colina, un escuadrón de la muerte responsable de ejecuciones extrajudiciales, tortura y desapariciones, a principios de los años noventa. En octubre, el fiscal Richard Saavedra formuló cargos contra 44 miembros del grupo por el secuestro y asesinato del periodista Pedro Sauri Bustamante, ocurrido el 24 de junio de 1992.

Entre abril y septiembre, la Comisión de Verdad y Reconciliación de Perú celebró sesiones televisadas en pueblos rurales de todo el país.

Algunos ministros del gabinete y destacados miembros del Congreso intentaron impedir el enjuiciamiento de los comandos militares que habían participado en una operación para rescatar a 71 rehenes de la guerrilla, retenidos en la residencia del embajador de Japón en 1997. Murieron 14 miembros del Movimiento Revolucionario Túpac Amaru en la operación.

Algunos de los rehenes liberados dijeron que habían visto a varios guerrilleros, que luego resultaron muertos, con vida y detenidos, y los exámenes forenses de los cuerpos exhumados determinaron que, al parecer, a ocho de los guerrilleros les habían disparado en la cabeza después de ser capturados, o cuando estaban indefensos a causa de las heridas. El 13 de mayo, la Jueza Cecilia Pollack ordenó la detención de 12 oficiales superiores del ejército que habían participado en la operación. Los ministros de defensa y justicia criticaron estas órdenes de arresto. El Congreso emitió una declaración manifestando su preocupación y los diputados de la APRA y de Unidad Nacional (UN) presentaron proyectos de ley para amnistiar a los acusados. El 29 de julio, en una clara demostración del apoyo oficial, los comandos implicados encabezaron el tradicional desfile militar anual.

Aunque la propuesta de amnistía no tuvo éxito, un juez militar inició un proceso judicial paralelo cuestionando la jurisdicción civil sobre el caso. El 16 de agosto, la Corte Suprema falló

unánimemente a favor de la competencia militar, argumentando que la operación había tenido lugar en un distrito de Lima que se encontraba en estado de emergencia en ese momento. También dictaminó que el tribunal civil debía mantener la jurisdicción sobre cuatro de los acusados, incluidos Montesinos y el entonces comandante en jefe del ejército, el General Nicolás de Bari Hermoza, que, según la Corte, se habían saltado la cadena de mando. Además de asignar el caso a un tribunal carente de independencia e imparcialidad, la decisión prejuergaba efectivamente una las cuestiones fundamentales del juicio: quién había dado las órdenes y con qué autoridad.

En abril, la Fiscal de la Nación nombró a Felipe Villavicencio Terreros Fiscal Especial para Casos de Desapariciones Forzadas, Ejecuciones Extrajudiciales y Exhumaciones. El puesto se creó como resultado de un acuerdo amistoso, alcanzado en enero de 2001, entre el gobierno y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, por el cual el Estado aceptaba la responsabilidad por 159 casos de desapariciones, la mayoría ocurridos en los años ochenta, y se comprometía a proseguir con las investigaciones judiciales para esclarecer el paradero de 250 víctimas y llevar a los responsables ante la justicia. El Fiscal Especial recibió también el encargo de exhumar e identificar restos humanos. (Se creía que existían más de 500 fosas clandestinas en todo el país.) Lamentablemente, la nueva fiscalía padeció una grave escasez de medios. El Dr. Villavicencio contaba con dos fiscales adjuntos, pero carecía de asistencia con dedicación exclusiva de fiscales locales y de presupuesto para elaborar una base de datos.

Los intentos del gobierno de lograr que Japón extraditara a Alberto Fujimori para que se enfrentara a los cargos de corrupción y violaciones de los derechos humanos progresaron muy poco. En junio, el gabinete aprobó una petición de un magistrado de la Corte Suprema para dar curso a la solicitud de extradición. A principios de noviembre todavía se estaba traduciendo al japonés el voluminoso expediente. El vocero de Fujimori anunció en junio que Fujimori estaba planeando presentarse de nuevo a las elecciones presidenciales de 2006.

El 26 de julio, el Presidente Toledo presentó un proyecto de ley para la reforma de las draconianas leyes antiterroristas, heredadas del gobierno de Fujimori. El gobierno guardaba la esperanza de poder rebajar las críticas internacionales corrigiendo las deficiencias de estas leyes en materia de garantías procesales, a la vez que las endurecía y aseguraba que las personas condenadas por terrorismo no pudieran justificar su puesta en libertad por dichas deficiencias: por ejemplo, aquellas personas detenidas por cometer un segundo acto terrorista tras una primera condena podrían estar recluidas hasta 30 años como "medida de seguridad", contraviniendo la presunción de inocencia; y los sospechosos de cometer actos terroristas podían estar detenidos hasta seis años sin que se determinara su culpabilidad, si la investigación de su caso resultaba "especialmente difícil".

La tortura continuó siendo un problema grave. La Comisión de Derechos Humanos (COMISEDH), prestigiosa organización no gubernamental de derechos humanos, documentó 53 casos, ocurridos entre enero de 2001 y agosto de 2002, relacionados con 77 víctimas de tortura, 15 de ellas muertas a consecuencia de la misma. Una ley promulgada en 1998 prohibiendo explícitamente la tortura tuvo escasa eficacia frente a la impunidad reinante. En los cuatro años transcurridos desde su entrada en vigor sólo hubo tres condenas. Muchos fiscales no formularon cargos, o lo hicieron por un delito menor como el de "abuso de autoridad". En otros casos, los fiscales del ejército asumieron que la tortura debía juzgarse como un delito tipificado en el Código Penal Militar. Con frecuencia, realizaron una investigación paralela a la de los tribunales civiles, se negaron a cooperar con ellos y reclamaron oficialmente su jurisdicción sobre los casos.

En 2002, fueron especialmente preocupantes las denuncias de tortura contra reclutas militares. En septiembre, la COMISEDH había documentado nueve de estos casos. En la noche del 9 de julio, tres sargentos de la base militar Domingo Ayarza en Huamanga despertaron al recluta Rolando Quispe Berrocal, de 19 años, lo drogaron presuntamente con una tela impregnada y le introdujeron en el ano un bote de polvo de talco con una bombilla en el interior. Tras su hospitalización y la operación de sus lesiones, los oficiales militares montaron guardia a su alrededor y le amenazaron a él y a sus familiares. El 24 de julio, el fiscal militar de Ayacucho le acusó de mentir, afirmando que era homosexual y que se había provocado las lesiones él mismo. Al mes siguiente, lo condenaron a 30 días de detención y a pagar una indemnización de 1.500 soles (unos 416 dólares). Al mismo tiempo, un tribunal militar abrió una investigación por "abuso de autoridad" contra los responsables de su tortura.

Lo drogaron presuntamente con una tela impregnada y le introdujeron en el ano un bote de polvo de talco con una bombilla en el interior.

A pesar de las mejoras positivas en las normas sobre personas condenadas o detenidas por delitos terroristas, la infraestructura carcelaria se mantuvo en un estado deplorable, con un severo hacinamiento de presos. La prisión Lurigancho de Lima, por ejemplo, con capacidad para 1.800 presos, albergaba a unos 7.000. Los presos dormían amontonados en filas sobre el suelo de grandes pabellones. Los presos con tuberculosis o VIH/SIDA (el 2,6 por ciento de los reclusos en 1999, y la mayoría en una fase avanzada de la enfermedad) fueron atendidos por voluntarios de Médicos Sin Fronteras, a falta de atención médica oficial. La población reclusa de la remota prisión de alta seguridad de Challapalca, en Puno, situada a más de 4.000 metros de altura en los Andes, se duplicó de cincuenta a un centenar en 2002. Dada la escasez de oxígeno, el aislamiento y las bajísimas temperaturas, la defensoría del pueblo de Perú y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos habían pedido reiteradamente el cierre de la prisión porque ponía en peligro la salud de los presos y del personal.

En agosto, el gobierno promulgó una ley sobre el libre acceso a la información, con el objetivo de promover la transparencia oficial. La ley establecía que toda la información en manos del Estado era, en principio, pública, y fijaba sanciones por negarse a revelarla. El Consejo de la Prensa Peruana dijo que la ley era un paso en la dirección correcta, pero que se había aprobado de manera precipitada y sin suficiente debate. Criticó, en particular, una disposición por la que se permitía al gabinete clasificar información por razones de seguridad nacional demasiado amplias.

La defensa de los derechos humanos

Edward Álvarez, abogado del Instituto de Defensa Legal (IDL), prestigiosa organización de derechos humanos, recibió amenazas de José Eduardo Tomanguilla, un teniente de la policía que acababa de ser condenado a diez años de cárcel por la tortura y la desaparición de Alejandro Trujillo, en marzo de 2000. Poco después, Tomanguilla se fugó de la cárcel, lo que hizo temer por la seguridad de Álvarez.

En el momento de escribir este informe, el Congreso peruano todavía no había nombrado al sucesor del Dr. Jorge Santistevan para el puesto de Defensor del Pueblo. La Defensoría del Pueblo llevaba sin titular desde diciembre de 2000, y estaba siendo dirigida provisionalmente por el adjunto de Santistevan, Walter Albán. Este organismo continuó ganándose la credibilidad y un amplio apoyo popular por su vigor e independencia en la defensa de los derechos humanos. En mayo, Human Rights Watch escribió al Presidente del Congreso, Carlos Ferrero Costa, instándole a que se nombrara rápidamente a una persona competente para el puesto.

El papel de la comunidad internacional

La Organización de las Naciones Unidas

En la sesión de abril de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, Perú adoptó la positiva medida de extender una invitación permanente a los organismos de vigilancia del respeto a los derechos humanos, sumándose a un grupo selecto de cinco países del continente.

En agosto, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer felicitó a Perú por los "grandes avances" en la promulgación de leyes para combatir este problema. Sin embargo, varios expertos señalaron que, en las elecciones de abril de 2001, se había incumplido el sistema de cuotas para mujeres candidatas en algunas partes del país.

La Organización de Estados Americanos

En abril, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) hizo públicas sus conclusiones sobre el caso de la ciudadana estadounidense Lori Berenson, condenada por terrorismo por un tribunal civil en junio de 2001. La Comisión concluyó que se había violado el principio de legalidad en el juicio, así como las garantías procesales de Berenson. Sus observaciones se centraron en la ley antiterrorista de 1992 que sirvió de base para el proceso judicial. La Comisión también criticó el uso de pruebas obtenidas durante el primer juicio por un tribunal militar y pidió a Perú que reparara la violación de los derechos de Berenson y reformara las leyes antiterroristas.

En abril, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos hizo públicas sus conclusiones sobre el caso de la ciudadana estadounidense Lori Berenson.

Durante una visita a Perú en agosto, Marta Altolaquirre, miembro de la citada Comisión, anunció que el Ministro de Justicia, Fausto Alvarado Doderó, se había comprometido a seguir las recomendaciones de la CIDH para el cierre de la prisión Challapalca.

En octubre, la Comisión admitió a trámite una denuncia presentada por la Defensoría del Pueblo y una organización de derechos de la mujer en la que se alegaba que las autoridades electorales habían incumplido la cuota del 30 por ciento de candidatas en tres distritos.

Estados Unidos

El 7 de enero, el Departamento de Estado hizo público un conjunto de 38 documentos desclasificados en respuesta a una petición del comité del Congreso peruano encargado de investigar los cargos de corrupción y violaciones de los derechos humanos contra Vladimiro Montesinos. Ese mismo mes, el Archivo de Seguridad Nacional, una organización con sede en Washington, publicó otros 41 documentos obtenidos mediante la Ley de Libre Acceso a la Información (Freedom of Information Act). Todos estos documentos aportaron valiosa información para las investigaciones judiciales en curso sobre violaciones de los derechos humanos en Perú. En septiembre, durante una visita de Toledo a Washington, el Departamento de Estado anunció la pronta desclasificación de otros 54 documentos.

En julio, los funcionarios estadounidenses confirmaron, al parecer, su intención de reanudar las misiones conjuntas de interceptación aérea contra el narcotráfico en Perú. Dichas operaciones se habían suspendido en abril de 2001, después de la muerte de la misionera Verónica Bowers y su hija de corta edad cuando un caza peruano derribó el avión en que volaban al confundirlo con una aeronave de los narcotraficantes.

Según un comunicado de prensa emitido en marzo por la Asociación Bautista para el Evangelismo Mundial (ABWE, por sus siglas en inglés), "tras recibir la advertencia de que el gobierno de Estados Unidos no haría nada por nuestros misioneros a menos que lo eximiéramos de toda responsabilidad económica por las pérdidas habidas en nuestra organización, ABWE ha decidido aceptar esta condición". Human Rights Watch supo que Estados Unidos estaba considerando atribuir la responsabilidad exclusiva a los pilotos peruanos al reanudarse el programa, lo que le hacía más fácil negar cualquier responsabilidad en caso de errores con resultado de muerte o lesiones graves. En agosto, Human Rights Watch escribió al Presidente Toledo instándole a que rechazara este tipo de programa siempre que conllevara un empleo ilegítimo de fuerza letal contra civiles, fueran o no narcotraficantes.



VENEZUELA

Venezuela experimentó una extrema agitación política a principios de 2002, que culminó en abril con el fallido intento de derrocamiento del Presidente Hugo Chávez. Tras la intentona golpista, la sociedad venezolana siguió estando profundamente polarizada, continuaron las protestas políticas y empeoraron las condiciones económicas, exponiendo al país al peligro de nuevos conflictos violentos y amenazando a la democracia y al Estado de derecho. La situación de los derechos humanos estuvo también marcada por los problemas en la administración de justicia, los abusos policiales y las amenazas contra la libertad de expresión.

La situación de derechos humanos

La oposición al gobierno de Chávez empezó a crecer a finales de 2001, tras la promulgación, por decreto presidencial, de 49 leyes económicas con medidas tales como la reforma agraria y el endurecimiento de los controles oficiales sobre la industria del petróleo. El 10 de diciembre de 2001, Fedecámaras, principal asociación empresarial de Venezuela, encabezó, en protesta por las nuevas leyes, una huelga general de un día en la que participaron miles de empresas y la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV), la organización sindical más grande del país. Algunos miembros de las fuerzas armadas también empezaron a adoptar una postura abiertamente crítica; en febrero de 2002, varios oficiales militares de alto rango pidieron la renuncia de Chávez.

La sociedad venezolana siguió estando profundamente polarizada

El 9 de abril, tras los conflictos laborales ocurridos en la compañía nacional del petróleo, la CTV y Fedecámaras convocaron otra huelga general. La tensión aumentó el 11 de abril, cuando sindicatos, organizaciones empresariales, la oposición política y miembros de la sociedad civil participaron en una marcha masiva para apoyar la huelga y reclamar la renuncia de Chávez. Francotiradores con vestimenta civil apostados en edificios cercanos abrieron fuego contra una multitud de 5.000 personas que se dirigían al palacio presidencial en el centro de Caracas, donde se habían congregado los simpatizantes de Chávez para expresar su oposición a la marcha. Murieron 18 civiles y 150 personas más resultaron heridas durante la protesta. Las víctimas incluyeron tanto a simpatizantes del gobierno como a miembros de la oposición, así como a un fotógrafo de prensa que estaba cubriendo el evento.

Inmediatamente después de los incidentes violentos, un grupo de altos mandos militares superiores destituyeron al Presidente Chávez. Pedro Carmona Estanga, presidente de Fedecámaras, se autoproclamó Presidente de la República y ocupó brevemente el cargo. Esta ruptura del orden constitucional dio paso a un atentado mayor contra el Estado de derecho cuando Carmona disolvió la Asamblea Legislativa y la Corte Suprema y derogó la nueva Constitución Nacional, aprobada en 1999, durante el gobierno de Chávez, por una asamblea

constituyente y por referéndum popular. Además, las autoridades realizaron registros y detenciones ilegales de simpatizantes chavistas durante los días siguientes.

Las manifestaciones callejeras de apoyo a Chávez continuaron después de su destitución, y se produjeron amotinamientos y actos de vandalismo en las zonas pobres del oeste de Caracas. Durante este segundo estallido de violencia fueron cometidos entre 40 y 60 asesinatos, la mayoría de ellos atribuidos a las fuerzas de seguridad, incluida la Policía Metropolitana. Rápidamente, algunas unidades militares empezaron a proclamar su apoyo a Chávez. Ante la creciente presión popular y militar, el breve gobierno de Carmona fracasó en su intento y Chávez recuperó el poder el 14 de abril.

Aunque se reinstituyeron las instituciones democráticas, la democracia siguió en estado de riesgo.

Aunque se reinstituyeron las instituciones democráticas, la democracia siguió en estado de riesgo. En un ambiente de polarización creciente de las fuerzas armadas, nuevas protestas callejeras y la amenaza de más huelgas, se rompió el diálogo entre el gobierno y la oposición, mientras Chávez seguía menospreciando públicamente a la oposición y a los medios de comunicación mayoritariamente contrarios al gobierno. Algunos sectores de la oposición continuaron buscando maneras tanto constitucionales como extralegales para sacarle del poder.

La violencia callejera volvió a estallar e; 14 de agosto, cuando la Corte Suprema, antes considerada leal a Chávez, desestimó, por 11 votos a favor y ocho en contra, los cargos contra cuatro oficiales superiores del ejército acusados de conspirar para derrocarlo, en abril. Chávez respondió al fallo anunciando que se investigaría a los magistrados responsables del mismo por embriaguez y falsificación de documentos, y dijo que estaba considerando reformar la constitución. Mientras tanto, los líderes de la oposición defendieron la celebración de un referendo y la formulación de cargos contra el presidente.

En septiembre, en un intento de contener las protestas, el gobierno restringió la libertad de movimiento en los alrededores de seis importantes instalaciones militares, una radio y un centro de televisión estatales, designándolos "zonas de seguridad". La oposición y los grupos de derechos humanos cuestionaron la constitucionalidad de la medida, basada en una ley poco utilizada de 1976.

Continuaron las huelgas y las marchas de protesta contra Chávez. El 22 de octubre, un grupo de 14 jefes militares, entre ellos algunos generales y almirantes, declararon su "legítima desobediencia" al gobierno y llamaron a otros miembros de las fuerzas armadas a que se unieran a ellos. Los generales dijeron que consideraban "territorio liberado" la plaza donde habían leído la declaración-la Plaza Francia, en el distinguido distrito Altamira de Caracas. Este lugar fue escenario de nuevos actos de protesta de la oposición, que empezó a recoger firmas a favor de un referendo sobre la renuncia de Chávez. Mientras tanto, otros generales se fueron uniendo al grupo. El 4 de noviembre, numerosas personas resultaron heridas, entre ellas un operador de cámara ecuatoriano que fue tiroteado y salvó la vida gracias al chaleco antibalas que llevaba puesto, cuando los manifestantes pro gubernamentales intentaron impedir que los opositores presentaran la petición firmada de un referendo al Consejo Nacional Electoral.

Las condiciones de los derechos humanos se vieron afectadas por este ambiente altamente polarizado. A principios de noviembre, sólo se había detenido a cuatro personas en relación con los disparos ocurridos en abril. Las imágenes de vídeo rodadas durante la protesta sugerían que dos miembros de la Policía Metropolitana (bajo las órdenes de un alcalde antichavista), un miembro de la Guardia Nacional y al menos 11 civiles habían disparado sus armas. Se dijo que la mayoría de los civiles colaboraban, o habían colaborado, con el gobierno de Chávez. Las iniciativas legislativas para el establecimiento de una comisión de la verdad, encargada de

determinar responsabilidades por las muertes ocurridas en abril, quedaron estancadas cuando los congresistas del partido en el gobierno y la oposición no pudieron llegar a un acuerdo sobre su composición y su autoridad. Un proyecto de ley para la creación de la comisión, propuesto en mayo por un grupo de nueve organizaciones no gubernamentales (ONG) de derechos humanos, perdió fuerza durante las deliberaciones iniciales en el congreso. Se relajaron los criterios para seleccionar a sus miembros y se redujeron sus competencias, lo que arrojó serias dudas sobre su futura credibilidad, independencia y eficacia. A principios de noviembre todavía no se había aprobado la ley.

El hecho de que no progresara la investigación de los actos violentos de abril era sintomático de los problemas endémicos de todo el sistema de justicia venezolano. La Fiscalía General y la judicatura-escasas de medios y poco eficientes-demonstraron ser incapaces de impartir justicia de manera efectiva e imparcial.

Los asesinatos de "limpieza social" cometidos por las fuerzas policiales continuaron siendo un problema grave, especialmente en las provincias. En el estado de Portuguesa, un autodenominado "grupo de exterminio", compuesto por miembros fuera de servicio de la policía estatal y de la Guardia Nacional, fue responsable del asesinato de presuntos delincuentes callejeros y drogadictos. En un estudio publicado en octubre de 2001, la Defensoría del Pueblo, organismo oficial encargado de la promoción y la defensa de los derechos humanos, informó de que había aparecido un segundo grupo de exterminio en ese estado, y que estas bandas, parcialmente financiadas por comerciantes locales, se consideraban responsables de 105 asesinatos cometidos en Portuguesa en 2000 y 2001. Se informó de la actividad de grupos similares en los estados de Falcón, Yaracuy, Anzoátegui, Bolívar, Miranda, Aragua y Zulia.

Los asesinatos de "limpieza social" cometidos por las fuerzas policiales continuaron siendo un problema grave.

En el momento de escribir este informe, 14 policías se encontraban detenidos en Barquisimeto, estado de Lara, por los asesinatos de Portuguesa. En la mayoría de los casos, la judicatura no detuvo ni formuló cargos contra los responsables de asesinatos atribuidos a la policía, o sus juicios experimentaron excesivos retrasos. En algunos casos los familiares de las víctimas y sus abogados sufrieron amenazas de muerte. Miguel Ángel Zambrano, ex inspector de policía de Portuguesa que había investigado las actividades de los escuadrones de la muerte, recibió constantemente amenazas de muerte por teléfono, y fue golpeado y amenazado por agentes de policía que se enfrentaron a él en persona. Personas sin identificar, que según él estaban vinculadas a la policía, le dispararon dos veces y se vio obligado a esconderse. En Falcón, el comandante de la policía del estado interpuso una querrela criminal por "injurias a la policía" contra las personas que habían denunciado los asesinatos.

Las condiciones penitenciarias siguieron siendo inhumanas en Venezuela. Los niveles de violencia entre los presos fueron sumamente elevados, propiciados por la carencia de personal y medios, la corrupción generalizada entre los guardias y la entrada incontrolada de narcóticos y armas de fuego en las prisiones. Cinco presos murieron y una veintena resultaron heridos durante un motín ocurrido en mayo en la prisión El Rodeo de Guatire. Según los responsables del ministerio de interior y justicia, entre enero y mayo, se produjeron 84 muertes por disparos y 42 por apuñalamiento en las cárceles venezolanas.

Aunque la actuación de Venezuela en materia de libertad de expresión recibió numerosas críticas internacionales, hubo algunos aspectos positivos: no hubo censura previa de publicaciones escritas, no se encarceló a ningún periodista y la prensa pudo decir lo que quiso. De hecho, la mayoría de los medios de comunicación fueron claramente partidarios de la oposición, defendieron sus posiciones y utilizaron un lenguaje contundente en sus críticas contra el gobierno.

No obstante, en ocasiones, el gobierno se injirió claramente en la programación de la televisión privada obligando a estos canales a transmitir programas producidos por el gobierno. Esta injerencia fue especialmente aguda durante la semana del fallido golpe, cuando el gobierno de Chávez interrumpió repetidamente la programación para emitir sus opiniones sobre la situación política. El 11 de abril, el gobierno de Chávez canceló temporalmente todas las emisiones de las principales cadenas privadas de televisión.

La interferencia oficial en la programación de la televisión privada disminuyó drásticamente tras los eventos de abril. Sin embargo, como había ocurrido anteriormente, el Presidente Chávez lanzó periódicas diatribas, con expresiones fuertes y ofensivas, contra los trabajadores de los medios de comunicación durante su programa radiofónico semanal Aló Presidente. Teniendo en cuenta la polarización de la situación, sus simpatizantes podrían interpretar sus agresivos ataques contra periodistas como una incitación a la violencia.

De hecho, varios periodistas locales recibieron amenazas graves y, en ciertos casos, fueron víctimas de ataques violentos. Al menos 25 periodistas solicitaron medidas cautelares a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. El 21 de febrero, los simpatizantes de Chávez interrumpieron una protesta contra el presidente en la Universidad de Venezuela, y atacaron, al parecer, con palos y piedras a los miembros de la prensa, por lo que resultaron heridos un periodista y un operador de cámara. Lina Ron, destacada simpatizante de Chávez que había participado en el incidente, estuvo detenida brevemente por su presunta participación en la revuelta.

Además, el 31 de enero, una persona sin identificar arrojó un explosivo a las oficinas del periódico Así Es La Noticia y el 9 de julio, otro asaltante no identificado lanzó una granada contra las del canal de televisión Globovisión, ambas en Caracas. En la madrugada del 13 de septiembre, el canal Promar TV de Barquisimeto, cuyo director había recibido previamente amenazas de muerte, fue atacado con bombas incendiarias. Aunque nadie resultó herido, estos atentados provocaron daños materiales e intimidaron a los empleados. Cuando se redactaba este informe, no se había detenido a nadie en relación con estos incidentes.

El gobierno de Chávez continuó socavando la independencia de los sindicatos. En el otoño de 2001, se celebraron elecciones sindicales bajo la supervisión del Consejo Nacional Electoral (CNE), un organismo estatal. El 25 de octubre de 2001, la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV), la agrupación sindical más numerosa del país, participó en un proceso electoral supervisado por el Estado en el que eligieron presidente a Carlos Ortega. Sin embargo, el CNE no quiso aprobar los resultados alegando irregularidades. Aunque la Corte Suprema instó al Consejo a que tomara una decisión final sobre la legitimidad del proceso electoral, en noviembre todavía no había emitido un dictamen definitivo.

Las solicitudes de asilo de colombianos se multiplicaron por más del doble en los primeros ocho meses de 2002, debido probablemente a la ruptura de las negociaciones de paz en el país vecino en febrero. La mayoría de estos solicitantes vivían en una situación de completa inseguridad económica y en un limbo legal. En octubre de 2001, entró en vigor la Ley Orgánica sobre Refugiados y Asilados, que prohibió el regreso forzoso de los solicitantes de asilo hasta que se estudiara su petición y estableció una Comisión Nacional para los Refugiados encargada de examinar las solicitudes. A finales de octubre, sin embargo, todavía no se había aprobado el reglamento regulador de la composición y poderes de la Comisión, por lo que no existía un organismo para estudiar las solicitudes. En septiembre, William Spindler, portavoz de la oficina regional del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, dijo que estaban a la espera de una decisión más de un millar de refugiados procedentes de Colombia, de los cuales cerca de la mitad habían presentado sus solicitudes en 2002. Entre ellos había abogados de derechos humanos y sindicalistas que habían recibido amenazas de muerte de los paramilitares y la guerrilla.

La defensa de los derechos humanos

La presión sobre los defensores de los derechos humanos aumentó en 2002. En abril y mayo, Liliana Ortega, directora ejecutiva del Comité de Familiares de Víctimas de los Sucesos de Febrero-Marzo de 1989 (COFAVIC), prestigioso grupo de derechos humanos no gubernamental, recibió amenazas por teléfono y correo electrónico. Las autoridades venezolanas ofrecieron protección policial a ella y al COFAVIC, y el Fiscal General abrió una investigación sobre las amenazas. Sin embargo, el COFAVIC informó de que se habían hecho escasos progresos en esta investigación.

El papel de la comunidad internacional

La Organización de las Naciones Unidas

El 15 de abril, inmediatamente después del fallido golpe, el Secretario General de la ONU Kofi Annan llamó al Presidente Chávez para expresarle su satisfacción porque se hubiera emprendido la restauración del orden constitucional en Venezuela. Hizo un llamamiento a la reconciliación nacional y subrayó la importancia de mantener un sistema democrático incluyente. Cuando volvieron a intensificarse los rumores de un golpe en octubre, el Secretario General emitió una declaración pidiendo paciencia y moderación, y respaldando los esfuerzos internacionales para promover el diálogo.

El gobierno de Chávez continuó socavando la independencia de los sindicatos.

Estaba previsto para mayo que Venezuela defendiera su actuación con respecto a la implementación de los derechos plasmados en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes. Sin embargo, debido a la intentona golpista, el Comité de la ONU le concedió una prórroga hasta noviembre. En anteriores revisiones de la actuación venezolana, dicho Comité había expresado su grave preocupación por el gran número de casos de tortura y malos tratos en el país, así como por el hecho de que no se llevara a los responsables ante la justicia.

Estados Unidos acusó al propio gobierno de precipitar el golpe.

La Organización de Estados Americanos

Durante la crisis política venezolana de abril, la Organización de Estados Americanos (OEA) aplicó, por primera vez, la Carta Democrática Interamericana, aprobada por el Consejo Permanente de la OEA y ratificada por los ministros de relaciones exteriores de sus Estados Partes en septiembre de 2001, con el objetivo de salvaguardar la democracia en la región. Esta Carta preceptúa la autoridad de la OEA para suspender la participación en su seno de gobiernos considerados no democráticos y establece mecanismos para responder a golpes de estado y otras amenazas contra la democracia.

De acuerdo con la Carta, el 13 de abril, el Consejo Permanente convocó una reunión de emergencia en relación con el golpe, a petición de varios ministros de relaciones exteriores latinoamericanos. El Consejo emitió una resolución condenando la alteración del orden constitucional y declarando que dicha alteración justificaba la aplicación de la Carta. Además, decidió enviar inmediatamente a Venezuela una misión encabezada por el Secretario General de la OEA para promover la normalización democrática. En una sesión de emergencia de la Asamblea General, celebrada el 18 de abril, el Secretario General presentó las conclusiones de su visita y señaló su preocupación por la excesiva polarización de la sociedad venezolana y el hecho peligroso de que las fuerzas armadas participaran en la política.

La OEA envió a Venezuela otras dos misiones de investigación en 2002. En la primera, el Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la OEA viajó al país en febrero para investigar la situación de la libertad de expresión. Manifestó su preocupación por la violencia contra miembros de los medios de comunicación y señaló que las declaraciones de altos funcionarios contra la prensa podían conducir a actos de intimidación o a la autocensura. En la segunda, en mayo, el Presidente de la CIDH encabezó una misión para evaluar la situación de los derechos humanos en Venezuela. El Presidente subrayó, entre otras cosas, la necesidad de una investigación en profundidad, imparcial y objetiva sobre los crímenes cometidos en abril.

Como continuación de su trabajo de salvaguardia de la democracia en Venezuela, el 4 de junio, la Asamblea General de la OEA adoptó una resolución comprometiéndose a ofrecer al país el apoyo necesario para consolidar el proceso democrático e instando al gobierno a que aceptara su colaboración en la promoción del diálogo nacional para la reconciliación. En septiembre, la OEA, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Centro Carter formaron un grupo tripartito con el objetivo de facilitar el diálogo. Tras una visita de cinco días a Venezuela, este grupo redactó una Declaración de Principios para la Paz y la Democracia, en la que el gobierno y la oposición se comprometían a rechazar la violencia y buscar un acuerdo pacífico. A finales de octubre, el gobierno y algunos partidos de la oposición, a excepción de los dos más numerosos, habían firmado la declaración.

En agosto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ordenó a Venezuela el pago de una indemnización de 1.559.800 dólares a los familiares de las 37 personas asesinadas por las fuerzas de seguridad durante la revuelta popular del 27 de febrero de 1989, conocida como el Caracazo.

La Unión Europea

En mayo, con motivo de la Segunda Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, América Latina y el Caribe, el Parlamento Europeo adoptó una resolución en la que observaba "con preocupación los acontecimientos que se produjeron en Venezuela con motivo del intento de golpe de Estado contra el Presidente Chávez". El 8 de octubre, la Unión Europea emitió una declaración respaldando los esfuerzos mediadores del grupo tripartito y del Secretario General de la OEA.

Estados Unidos

En contraste con la reacción de los gobiernos latinoamericanos, Estados Unidos no condenó inmediatamente el golpe de abril pese a ser una interrupción del orden constitucional. En cambio, en una declaración inicial emitida por el Departamento de Estado el 12 de abril, Estados Unidos acusó al propio gobierno de precipitar el golpe y señaló que las "acciones antidemocráticas cometidas y fomentadas por la Administración Chávez habían provocado" la crisis. Al día siguiente, al prolongarse las medidas ilegales del gobierno de facto, Estados Unidos votó a favor de la resolución de la OEA condenando la intentona golpista. En septiembre, cuando aparecieron rumores de un nuevo golpe, la Embajada de Estados Unidos en Venezuela emitió una declaración declarando su oposición inequívoca a cualquier interrupción ilegal del orden constitucional en el país.

Estados Unidos también respaldó las iniciativas de la OEA para mediar en la crisis política venezolana. El 3 de junio, en una sesión de la Asamblea General celebrada en Barbados, el Secretario de Estado de Estados Unidos Colin Powell dijo que Venezuela debería aprovechar los mecanismos de la OEA para el fortalecimiento de la democracia.